CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	046 2021
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR – ICULTUR, para la realización de los procesos de fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Bolívar (Festival del Bullerengue, Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque, IX Festival de bandas del Departamento de Bolívar, dotación de instrumentos para fortalecimiento de procesos musicales en el Departamento de Bolívar).
ENTIDAD COOPERANTE	**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR**
NIT	**900.673.958-2**
VALOR	**OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000,00) MCTE**

Cumplidos los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración del presente convenio interadministrativo que se regirá por las cláusulas que a continuación se señalan: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR – ICULTUR, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (FESTIVAL DEL BULLERENGUE, FESTIVAL DE TAMBORES Y EXPRESIONES CULTURALES DE PALENQUE, IX FESTIVAL DE BANDAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSICALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR).* **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance de las actividades a desarrollar en el marco del presente convenio es el siguiente: Fortalecer en los bolivarenses los conocimientos adquiridos sobre el proceso festivo y sensibilizar sobre la importancia de mantener y preservar la tradición festiva. El alcance del presente convenio se trabajará sobre tres ejes transversales: *1. Festival del Bullerengue. 2. Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque. 3. IX Festival de bandas del Departamento de Bolívar. 4. Dotación de instrumentos para fortalecimiento de procesos musicales en el Departamento de Bolívar.* **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO.** El valor del presente convenio asciende a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** ($85.000.000.00) MCTE. De la suma anterior LA GOBERNACIÓN a través de la Secretaría Privada aportará la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000.oo)** MCTE. y el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR, aportará en especie de conformidad con la propuesta la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo)** representado en especie, a través de Recurso humano, capacidad administrativa para asistir técnicamente en las actividades objeto del convenio de conformidad con lo expuesto en el presupuesto de su propuesta. **CLAUSULA CUARTA SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. –El presente convenio está subordinado a la apropiación presupuestal del año fiscal 2021, tal como se hace constar el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1204 del 05 de OCTUBRE de 2021, que se anexa, por un valor de **OCHENTA**

MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MCTE., expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental, y que hace parte integral de este convenio. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO.** - El DEPARTAMENTO a través de los recursos destinados para el efecto por la Secretaria Privada, realizará el aporte a través de los recursos destinados, de la siguiente forma: Un primer pago por concepto de anticipo, correspondiente al 50% del valor del aporte del DEPARTAMENTO en el convenio, pagaderos con la suscripción, previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución. Y, un Segundo y último pago correspondiente al 50% restante al finalizar el plazo de ejecución previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. El Departamento no se responsabilizará por la demora en el desembolso, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para su trámite y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo para la ejecución del convenio se contará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución será de DOS (02) MESES, sin que excedan al 31 de diciembre de 2021. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** El Departamento de Bolívar a través de la Secretaría Privada, se obliga a: **1.** Aportar los recursos de acuerdo con lo establecido en la forma de pago. **2.** Asistir a las reuniones que se citen para dar cumplimiento al convenio. **3.** Poner a disposición de ICULTUR la documentación que se requiera para el cabal cumplimiento del convenio. **4.** Coadyuvar con la mayor diligencia con todos los trámites que sean necesarios para la ejecución del convenio. **5.** Verificar que la inversión de los recursos aportados por el Departamento sea única y exclusivamente para lo contemplado en el objeto del convenio. **6.** Suscribir todos aquellos documentos que de acuerdo a su competencia sean necesarios para el cumplimiento del convenio. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR**. –se obliga en relación con este convenio además de las obligaciones generales sobre la materia especialmente a lo siguiente: **1.** Llevar a cabo todas las actividades y fases necesarias para realización del convenio. **2.** Aportar al propósito del convenio sus conocimientos propios para el desarrollo del mismo. **3.-** Aportar la capacidad técnica, operativa, de recursos humanos y afines con los objetivos del convenio. **4**.-Organizar y dar cumplimiento a cada una de los componentes que se pretenden realizar, de manera ordenada con los beneficiados. **5.** Aportar la información requerida para dar cumplimiento al convenio. **6.** Invertir los recursos aportados con el convenio exclusivamente en el cumplimiento del mismo. **7.** Elaborar memorias e informes y registros de los eventos. **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN.** La supervisión, coordinación, control y vigilancia del convenio será ejercida por LA SECRETARIA PRIVADA. El supervisor ejercerá un control integral sobre el convenio, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir a ICULTUR la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del convenio las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Departamento en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del convenio, hasta su recibo definitivo y liquidación. Dentro de las funciones principales de quien ejerza la vigilancia y coordinación están las de: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio; b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del convenio; c) Dar el Visto Bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo; d) Requerir a ICULTUR sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos

estipulados en el convenio y en su propuesta; e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de ICULTUR. f) Solicitar la suscripción de adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al área Jurídica del Departamento con miras a lograr la mejor decisión para las partes; h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del convenio, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, i) Proyectar y tramitar el acta final del convenio j) Revisar y aprobar la cuenta que presente ICULTUR, de acuerdo con lo estipulado en este convenio; k) Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio e inherentes al cumplimiento de su objeto. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre ICULTUR y el DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio; así como, de cualquier otro asunto relacionado con su ejecución, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta el objeto, las condiciones del convenio, y la naturaleza jurídica de las entidades que en él intervienen, no se ordenará tomar garantía única con una compañía de seguros legalmente constituida, por tratarse de un convenio interadministrativo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:** de conformidad con lo establecido en la ley 1150 del 2007 el contratista se obliga a mantener libre al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los dependientes con ocasión de la ejecución del convenio. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. -** EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR (ICULTUR) declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en el artículo 8º la ley 80 de 1993, del Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas y reglamentos concordantes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** ICULTUR declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones especiales previstas en la Ley, para suscribir el presente Convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN.** ICULTUR, no podrá ceder el presente convenio sin que medie previa aceptación del Departamento. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN.** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro

de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de labor que se adelantará a través de la Secretaría Privada o a quien esta delegue como Supervisor del Convenio. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: VEEDURÍAS CIUDADANAS.** Este convenio está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el art 66 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INFORMACIÓN RESERVADA**. ICULTUR no comunicará a persona alguna u otra entidad ajena la información reservada que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución de las actividades contractuales por el termino de (1) año esta disposición seguirá vigente después de un año de la expiración o terminación anticipada del presente convenio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - NO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.** El presente CONVENIO no implica delegación, transferencia o renuncia de competencias entre las Entidades que lo suscriben. **CLAUSULA VIGÉSIMA –ENTENDIMIENTOS MUTUOS** El CONVENIO establece los siguientes entendimientos mutuos: (i) el presente CONVENIO no origina una nueva persona jurídica y (ii) las Partes informarán y darán instrucciones a las personas públicas o privadas y organizaciones que se llegarán a vincular a la ejecución de este CONVENIO, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral del presente CONVENIO: a) Los estudios previos. b) La Propuesta de ICULTUR. c) El certificado de disponibilidad presupuestal y su respectivo registro presupuestal. e) Todos los documentos que se produzcan durante el desarrollo del Convenio. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales y contractuales se fija como domicilio del convenio EL MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR). **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato es el Departamento de Bolívar. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, se realizaran en las direcciones indicadas a continuación: Departamento en el centro Administrativo Departamental, Kilometro 3, Vía el Cortijo para ambas partes.

Para constancia de aceptación se firma en Turbaco (Bolívar) a los 06 días del mes de Octubre de 2021.

ALVARO REDONDO
Secretario Privado – Gobernación de Bolívar

IVAN SANES PEREZ
Director General ICULTUR

Proyectó: Albert Alfaro. Asesor jurídico eterno. Sec Privada

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

NIT. 900 673 958-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **28**

VIGENCIA: 2021

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-0047	Transferencias Apoyo a Festivales	Recursos Propios	80,000,000.00
Atributos:	FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión \| SECTOR: 33 - CULTURA \| PROGRAMA: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 330101 - Prácticas artísticas y culturales \| PRODUCTOS: 3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 0 - N.A		
		Total disponibilidad:	**80,000,000.00**

Objeto	Convenio No. 046 de 2021, Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Departamento de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR , para la realización de procesos de fortalecimiento de las manifestaciones culturales inmateriales del departamento de Bolívar (Festival del Bullarengue, Festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque, IX Festival de Bandas del Departamento de Bolívar . Dotación de Instrumentos para fortalecimiento de los procesos musicales en el Departamento de Bolívar)
Valor	OCHENTA MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN

Se expide en: Turbaco a los Catorce dias (14) del mes Octubre de 2021

NATACHA GONZALEZ VALLEJO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

IVAN SANES PEREZ

DIRECTOR

Elaboró: 30773376

RESOLUCIÓN No.118 DE 13 DE OCTUBRE DE 2021

"Por medio del cual se ordena el pago a los grupos folclóricos participantes en el XXXVI Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque Vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones"

El Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar-ICULTUR, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas en la ordenanza 35 de 2013, las atribuciones constitucionales, artículos 1, 2, 209 y 365 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, el Decreto Departamental 498 de 2013, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece la participación en la vida cultural dentro de los fines esenciales del estado, en los siguientes términos: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación…*".

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación*"; así mismo el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana*".

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentare las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica". Así mismo en su artículo 18 establece: *"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las, entidades territoriales, establecerán estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgara incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)*".

Que en el año 2011 se expidió la Ley 1493, *"Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión*

colectiva y se dictan otras disposiciones", la cual en su artículo primero, define los principios de la Ley y entre otros, se dispone que: a) El Estado impulsará, estimulará y fomentará los procesos, proyectos y actividades culturales, respetando la diversidad cultural de la nación colombiana. c) El Estado impulsará, estimulará y fomentará los procesos, proyectos y actividades culturales, respetando la diversidad cultural de la nación colombiana. e) El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los habitantes a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

Que la Cultura ejerce un rol fundamental en el crecimiento económico, la inclusión social y el desarrollo sostenible y se puede afirmar que los factores culturales contrarrestan el debilitamiento de la Institucionalidad y esta se manifiesta por varios factores, pero uno de importancia es precisamente el no contar con los espacios adecuados para fortalecer dicha debilidad.

Que en ese sentido la Gobernación del Departamento de Bolívar, a través de la Secretaría Privada ha determinado la conveniencia de realizar alianza estratégica de cooperación con el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, ICULTUR quien se concibe como el rector de la Política Cultural del Departamento de Bolívar, una entidad de carácter público que a partir de la afirmación, defensa y dinámica del multiculturismo y la descentralización enriquece las posibilidades de realización humana en el espacio urbano y rural, estimula procesos de formación, creación e investigación, defiende las tradiciones, artísticas y culturales, modernas y sus relaciones con las expresiones universales y propende por la preservación, la promoción y la difusión del patrimonio, contribuyendo a la construcción de una cultura que integre y promueva la diversidad de la Nación Colombiana.

Que al coincidir los objetivos estratégicos y las acciones a desarrollar de la Secretaria Privada e ICULTUR se ha apostado por la realización de una alianza de cooperación interinstitucional que convoca a instancias del departamento, a viabilizar la posibilidad de fortalecer a los actores festivos, festivales y demás manifestaciones culturales, toda vez que el Gobierno del Bolívar Primero ha dispuesto ejercer acciones que prioricen la participación de la población Bolivarense, en ese sentido, en el afianzamiento de nuestra identidad y en la construcción de nuestra memoria histórica colectiva.

Que el Plan de Desarrollo Departamental "BOLIVAR PRIMERO" 2020-2023 plantea como una necesidad el Fortalecimiento a los procesos de formación artística y cultural en los 46 municipios durante el cuatrienio 2020-2023.

Que en concordancia con todo lo anterior, se encuentra la imperativa necesidad de fortalecer la divulgación y difusión de los procesos y festivales del departamento que promueven el patrimonio inmaterial, los cuales, constituyen uno de los legados patrimoniales inmateriales más importantes del departamento, ya que significan la representación de nuestra historia, la preservación de la memoria de las comunidades y grupos étnicos y la protección de las manifestaciones artísticas y culturales propias de este festejo patrimonial como las artes escénicas, música, danza, artes populares entre otros, desde su identificación, intervención, conservación, manejo y recuperación.

Que los Festivales, son un escenario que combina la exaltación de los valores republicanos, democráticos y libertarios, a través del imaginario lúdico y festivo representado en disfraces, música, alegorías, máscaras y danzas, todo lo cual representa una ocasión muy especial anual para todos los bolivarenses y sus visitantes, lo cual conforma una especie de catarsis festiva e ingeniosa, en la cual se hace un balance de la evolución del departamento y del país y construye tejido socio cultural.

Que es así como el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, concentra gran parte de sus esfuerzos en recuperar, preservar y revitalizar desde todas las áreas las Festividades

de nuestro departamento.

Que así las cosas, y encontrándose el Gobierno 'Bolívar Primero' a través del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, ICULTUR, ampliamente comprometido en continuar trabajando en la ejecución de una estrategia que permita y facilite la consecución de los procesos festivos por medio de la construcción participativa de los inventarios culturales y memoria festiva en las comunidades se contribuya a la apuesta por el fortalecimiento del patrimonio inmaterial, y por supuesto, logrando con ello afianzar y avanzar en el fortalecimiento de una política pública en dicha materia.

Que para la realización de la agenda cultural del Departamento de Bolívar en la vigencia 2021 se ha dispuesto el proyecto de inversión denominado "*Realización de los procesos de fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Bolívar*", identificado con código BPIN 2021002130291, registrado ante el Banco de Proyectos, en el cual se establece el reconocimiento y apoyo a los grupos folclóricos que participaran en el ***XXXVI Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque, 2021***, los cuales fueron previamente seleccionados en dicho proyecto, concluyéndose que serán merecedores del reconocimiento económico los siguientes grupos:

Descripción	Concepto	Monto a asignar
Agrupación Bullerenguera Juventud Alegre	Presentación en el XXXVI Festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque	$ 500.000
Colectivo Artistico Bambata		$ 500.000
Asociación artistica y cultural Juventud 200		$ 500.000
Agrupación Estrellas de Rawad		$ 500.000
Agrupación de sexteto Son Bareke		$ 1.500.000
Agrupación Son AfroSantanero		$ 500.000
Corporación Cultural Son Folklorico		$ 500.000
Agrupación fantasías de Yembe		$ 500.000
Grupo Son Palenque		$ 2.500.000
Agrupación de Sexteto Los Hijos de Benkos		$ 3.000.000
Escuela de Danza y Musicas Tradicionales Batata		$ 500.000
Agrupación Ma monasita ri Palenge Kandá		$ 1.500.000
Agrupación artística Choiba		$ 500.000
Agrupación Tonada Bullerenguera		$ 5.000.000
Agrupación Sonar del Rio		$ 5.000.000
Darly Bigboos		$ 2.000.000

Que los anteriores agrupaciones constituyen la totalidad de los grupos que fueron priorizados para ser apoyados por parte del departamento de Bolívar a través de la Secretaria Privada, dentro del proyecto de inversión denominado "*Realización de los procesos de fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Bolívar*", identificado con código BPIN 2021002130291.

Que para garantizar el pago del reconocimiento a los grupos folclóricos seleccionados

se cuentan con recursos aportados por la Gobernación de Bolívar en el marco del Convenio Interadministrativo No. 046 de 2021, cuyo objeto es, "*Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR – ICULTUR, para la realización de los procesos de fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Bolívar (Festival del Bullerengue, Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque, IX Festival de bandas del Departamento de Bolívar, dotación de instrumentos para fortalecimiento de procesos musicales en el Departamento de Bolívar)*".

OBJETIVO GENERAL	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	INSUMO	CANTIDAD	COSTO POR RUBRO
Promover los espacios de difusión y fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Bolívar	Festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque	Apoyar la realización del festival de tambores y expresiones culturales de San Basilio de Palenque - vigencia 2021 en el Departamento de Bolívar	Otros servicios	1	$ 25.000.000

Que de conformidad con lo anterior, se procede a estimular a los grupos folclóricos reconocidos en el proyecto de inversión identificado con código BPIN No. 2021002130291, los cuales participarán en el XXXVI Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque

Que en virtud de lo anterior, el Director General de ICULTUR,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago a los grupos folclóricos seleccionados con ocasión del proyecto de inversión identificado con Número BPIN 2021002130291, para su participación en la XXXVI versión del Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque, 2021, así:

Descripción	Concepto	Monto a asignar
Agrupación Bullerenguera Juventud Alegre	Presentación en el XXXVI Festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque	$ 500.000
Colectivo Artistico Bambata		$ 500.000
Asociación artistica y cultural Juventud 200		$ 500.000
Agrupación Estrellas de Rawad		$ 500.000
Agrupación de sexteto Son Bareke		$ 1.500.000
Agrupación Son AfroSantanero		$ 500.000
Corporación Cultural Son Folklorico		$ 500.000
Agrupación Fantasias de Yembe		$ 500.000
Grupo Son Palenque		$ 2.500.000
Agrupación de Sexteto Los Hijos de Benkos		$ 3.000.000

Escuela de Danza y Musicas Tradicionales Batata		$	500.000
Agrupación Ma monasita ri Palenge Kandá		$	1.500.000
Agrupación Artistica Choiba		$	500.000
Agrupación Tonada Bullerenguera		$	5.000.000
Agrupación Sonar del Rio		$	5.000.000
Darly Bigboos		$	2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y financiera que previa solicitud de los documentos requeridos para la entrega del reconocimiento económico, realice la gestión administrativa tendiente reconocer las sumas contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente documento en la página web oficial del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR: www.icultur.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Turbaco Bolívar a los trece (13) días del mes de octubre del año 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



IVAN JOSÉ SANES PEREZ
Director General
Instituto de Cultura y Turismo del Departamento De Bolívar

Vo.Bo. A. Poveda
D.T. de Cultura Icultur

Vo.Bo. L. Morillo
Asesor Jurídico Icultur

BBVA Net Cash

Detalle Fichero

10/Dec/21 09:28:05

Información del fichero

Referencia:	10/12/2021.PAP	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	AGOFESTITAMBOR21	Clave:	PROVEEDORES
Fecha de proceso:	10/12/2021	Nombre:	instituto de cultura
Cuenta a debitar:	AH - 00130756000200001152	Importe Total:	17.550.000,00
Ordenes:	13	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000011932570730	JULIA SALGADO PADILLA	1 Abono/cargo cuenta	67820728570	N/A	4.875.000,00
0000010022752100	KEILER MANUEL VALDES HERRERA	1 Abono/cargo cuenta	03014439125	N/A	487.500,00
0000010022416690	EDWIN JOSE VALDES TORRES	1 Abono/cargo cuenta	91201028715	N/A	487.500,00
0000000091485890	EDUIN VALDES HERNANDEZ	1 Abono/cargo cuenta	0550057700101033	N/A	2.925.000,00
0000012340945150	MELANY JHOANA CABARCAS CASSINI	1 Abono/cargo cuenta	91217796780	N/A	487.500,00
0000011432630330	YULIZA MARIA MENDEZ OBESO	1 Abono/cargo cuenta	03014537983	N/A	487.500,00
0000000731266880	LUIS MANUEL MARRUGO FRUTO	1 Abono/cargo cuenta	0423000200071463	N/A	487.500,00
0000000225918140	BEINY LUZ MARQUEZ HERRERA	1 Abono/cargo cuenta	43400054101	N/A	2.437.500,00
0000010019970200	LUIS CARLOS CASSINI SIMARRA	1 Abono/cargo cuenta	500801705790	N/A	1.462.500,00
0000010474243520	MARIA DEL T HERNANDEZ CABARCAS	1 Abono/cargo cuenta	0089000200360358	N/A	487.500,00
0000011434010560	MARIA JOSE REYES CASSINI	1 Abono/cargo cuenta	24055624611	N/A	487.500,00
0000000038853900	JOAQUIN PADILLA NAVARRO	1 Abono/cargo cuenta	056370224489	N/A	1.950.000,00
0000000454666440	REGINA MIRANDA REYES	1 Abono/cargo cuenta	0253000200090567	N/A	487.500,00

BBVA Net Cash

Detalle Fichero

10/Dec/21 13:17:37

Información del fichero

Referencia:	10/12/2021.PAP	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	ESTITAMBOR2	Clave:	PROVEEDORES
Fecha de proceso:	10/12/2021	Nombre:	instituto de cultura
Cuenta a debitar:	AH - 00130756000200001152	Importe Total:	1.950.000,00
Ordenes:	2	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000010489342180	TAYLER DAVID MIRANDA MARQUEZ	1 Abono/cargo cuenta	0550488425734305	N/A	1.462.500,00
0000000038854840	MANUEL PEREZ SALINAS	1 Abono/cargo cuenta	389078965	N/A	487.500,00

Señores ICULTUR

Asunto: Certificación de representantes

La presente certifica que los relacionados a continuación son los representantes de los grupos en mención del XXXVI Festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque 2021.

NOMBRE GRUPO	REPRESENTANTE	CEDULA	MODALIDAD
Bullerengue juventud alegre	María Hernández Cabarcas	1047424352	RUT Persona natural
Colectivo Bambata	Regina Miranda	45466644	RUT Persona natural
Asociación juventud 200	Hortencia Cassiani Herazo	30871095	RUT persona natural
Estrella de Rawad	Maria Jose Reyes Cassiani	1143401056	RUT Persona Natural
Son Bareke	Luis Carlos Cassiani	1001997020	RUT Persona Natural
Son Afro Santanero	Luis Marrugo Fruto	73126688	RUT Persona Natural
Son folklorico	Yuliza Mendez	1143263033	RUT persona natural
Fantasia Yembe	Melany Cabarcas Cassiani	1234094515	RUT Persona natural
Son Palenque	Beini Marquez	22591814	RUT Persona natural
Sexteto hijos de Benko	Eduin Valdez	9148589	RUT Persona natural
Escuela Batata	Eduin Jose Valdez	1002241669	RUT Persona natural
Monasita Kanda	Tayler Miranda Maquez	1048934218	RUT Persona natural
Choiba	Keiler Valdez	1002275210	RUT Persona natural
Tonada	Lilimaris Amador	1143245224	RUT persona natural
Sonar del rio	Julia Salgado	1193257073	RUT persona natural
Bib bois	Joaquín Padilla	3885390	RUT Persona Natural

Solbay Cee

SOLVAY CECILIA CASSERES CABARCAS
Representante legal

PRESENTACIONES ARTISTICAS XXXVI FESTIVAL DE TAMBORES Y EXPRESIONES CULTURALES DE PALENQUE

AGRUPACIÓN BULLERENGUERA JUVENTUD ALEGRE



COLECTIVO ARTISTICO BAMBATA



ASOCIACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL JUVENTUD 2000



AGRUPACIÓN ESTRELLAS DE RAWAD



AGRUPACIÓN DE SEXTETO SON BAREKE



AGRUPACIÓN SON AFROSANTANERO



CORPORACIÓN CULTURAL SON FOLKLORICO



AGRUPACION FANTASIA DE YEMBE



GRUPO SON PALENQUE



AGRUPACIÓN DE SEXTETO LOS HIJOS DE BENKOS



ESCUELA DE DANZA Y MUSICAS TRADICIONALES BATATA



AGRUPACIÓN MA MONASITA RI PALENGE KANDA



AGRUPACIÓN ARTISTICA CHOIBA



AGRUPACIÓN TONADA BULLERENGUERA



AGRUPACIÓN SONAR DEL RIO



DARLY BIGBOOS



INFORME DE SUPERVISION No. 001

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3082273 - MC-003-ICT-2021

En atención a las labores de supervisora del contrato antes señalado, las cuales me fueron encomendadas paso a presentarle el siguiente informe:

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNACIONAL CORPOGIST
Identificación	NIT. 900124377-9
Fecha de suscripción del Contrato	01/12/2021
Objeto	SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE BULLERENGUE - VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
Plazo de Ejecución	HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2021
Fecha de Iniciación	02/12/2021
Fecha de Finalización	09/12/2021

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	**DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($12.605.042,00)**
Valor Honorarios mensuales	N/A
Anticipo o Avance	N/A
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	**DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($12.605.042,00)**
Valor faltante por ejecutar /	0
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Aprobada, vigente hasta la liquidación del contrato (4 meses a partir de la terminación del contrato el 09 de diciembre de 2021)

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

Tipo de régimen tributario al que pertenece	Común
Naturaleza de la Entidad	NATURAL() JURIDICA(x)
Verificación pago de salud (Periodo)	Certificación de cumplimiento expedida por el representante legal en fecha 09/12/2021 (art 50 ley 789 de 2002)

Verificación pago de pensión (Periodo)	Certificación de cumplimiento expedida por el representante legal en fecha 09/12/2021 (art 50 ley 789 de 2002)
Verificación pago de ARL (Periodo)	Certificación de cumplimiento expedida por el representante legal en fecha 09/12/2021 (art 50 ley 789 de 2002)
Verificación Aportes Parafiscales	Certificación de cumplimiento expedida por el representante legal en fecha 09/12/2021 (art 50 ley 789 de 2002)
Numero de CDP	No. 28 de 2021
Numero de RP	No. 192 de 2021
Numero de Factura/cuenta de cobro	Factura electrónica: COR-24 de 11/12/2021

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO / SEGUIMIENTO TÉCNICO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 02/12/2021 AL 09/12/2021.

Las actividades desarrolladas por el contratista según el aporte de ICULTUR en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

Así mismo se deja constancia que el operario como requisito previo a la Prestación de servicios logístico requeridos de acuerdo con las necesidades de la entidad en el marco de la ejecución y/o divulgación de la estrategias y acciones a su cargo en el presente informe, cumplió con las obligaciones a el asignadas, entregando todos los requerimientos e insumos solicitados por el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar en el marco del Festival del Bullerengue 2021, en el lapso comprendido entre el seis (06) y el ocho (08) de Diciembre de 2021, fecha de realización del festival. Toda la información hace parte integral del presente informe el cual se remitirá al expediente contractual correspondiente.

Durante el periodo reportado el operador suministró:

LOGISTICA DE PRODUCCIÓN, SONIDO Y OTROS			
N°	**ITEM**	**FECHA**	**CANTIDAD**
1	Amplificación de sonido	6,7 Y 8 de Diciembre	1
2	Pantalla central de Video 4x3 metros	6,7 Y 8 de Diciembre	1
3	Punto fijo de video, distribuidor de señal, computador portátil a 4 cámaras	6,7 Y 8 de Diciembre	1
4	Sistema de sonido (MONITOREO) 3 monitores	6,7 Y 8 de Diciembre	1

5	Iluminación del escenario 24 par led de 10w	6,7 Y 8 de Diciembre	1
6	Puente para pantalla trasera e iluminación frontal	6,7 Y 8 de Diciembre	1
7	Planta eléctrica 75 kva	6,7 Y 8 de Diciembre	1

OBLIGACIONES. (Diligenciar con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos y agregar si así se requiere)

Obligación

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.	Se evidencia la prestación del servicio de manera adecuada con la colocación de los elementos requeridos tales como amplificación, sonido con 3 monitores, pantalla, Punto fijo de video, distribuidor de señal, computador portátil a 4 cámaras, planta eléctrica de 75Kva, Iluminación del escenario 24 par led de 10w y Puente para pantalla trasera e iluminación frontal, durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2021 en el municipio de María La Baja (Bolívar) en el marco del Festival del Bullerengue, versión 2021.	Los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2021
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante certificación emitida por el representante legal de la corporación, con ocasión al artículo 50 de la Ley 789 de 2002	09 de Diciembre 2021
Constituir las garantías requeridas en la presente invitación en los tiempos estipulados para ello.	Se publicaron las pólizas en la plataforma SECOP II de conformidad con los lineamientos de la invitación pública y la aceptación de oferta.	02 Diciembre 2021
Colaborar con la Supervisión para que le objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta, y	No se presentaron dificultades de ejecución	Del 02 al 09 de Diciembre 2021

de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.		
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	El contratista cumplió con lo correspondiente	Del 02 al 09 de Diciembre 2021
Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.	El contratista actuó con debida reserva frente al objeto ejecutado del contrato, no se presentaron controversias.	Del 02 al 09 de Diciembre 2021
Suscribir las actas a que haya lugar.	El contratista cumplió con lo correspondiente	Del 02 al 09 de Diciembre 2021
El contratista seleccionado deberá designar un supervisor o interlocutor para la ejecución del contrato.	El representante legal de la corporación fungió como enlace para la ejecución	Del 02 al 09 de Diciembre 2021

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. MC-ICT-003-2021, Contrato No. **CO1.PCCNTR.3082273,** así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

4.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **CO1.PCCNTR.3082273**, se encuentra ejecutado en su totalidad.

SEGUIMIENTO JURIDICO

Revisión de antecedentes del contratista con el fin de verificar su capacidad para seguir contratando con la entidad.

Antecedentes Fiscales (Especificar fecha)	Verificado en acta de evaluación de mínima cuantía No. MC-ICT-003-2021
Antecedentes Penales (Especificar fecha)	Verificado en acta de evaluación de mínima cuantía No. MC-ICT-003-2021
Antecedentes Judiciales (Especificar fecha)	Verificado en acta de evaluación de mínima cuantía No. MC-ICT-003-2021

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Turbaco Bolívar, a los 13 días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA
Cargo: Directora técnica de cultura ICULTUR
Supervisora del contrato N° MC-003-ICT-2021

JORGE LUIS DIAZ GARCIA
Rep. Legal CORPOGIS
NIT. 900124377-9

Factura Electrónica De Venta #COR-24
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 11/12/2021 07:36 AM
Fecha de Generación: 11/12/2021 07:36 AM
Responsabilidad Fiscal: R-99 No responsable
Régimen Fiscal: No responsable de IVA

Emisor : CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNATIONAL
Razon Social: CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNATIONA
NIT: 900124377-9
Teléfono: + (57) 320 5572546
Correo Eléctronico: jorgeluisdiaz46@hotmail.com
Dirección: BRR CHILE MZ 75 LT 27 CARTAGENA-BOLIVAR
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: CARTAGENA DE INDIAS

Receptor : INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR
Razon Social INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR
NIT: 900673958-2
Teléfono: N/A
Correo Eléctronico:
Dirección: TURBACO KM 3 SECTOR BAJO MIRANDA, CORTIJO. CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL
Responsabilidad Fiscal: R-99 No responsable
Régimen Fiscal: No responsable de IVA
País: Colombia
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: TURBACO

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
1	S006	PRESTACION DE SERVICIOS GRABADA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	unidad	10,592,472	10,592,472	2,012,570	**12,605,042**

Detalles:
Son: DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS
SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA REALIZACION DEL FESTIVAL DE BULLERENGUE - VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CUFE :
bd1b389d4c64b8e164fcdc6ed23b563aad3a7edadb8544b084348df1c2030618f0298618751f9f8abf63fe56f9fef0ad

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 10,592,472
Descuento :	COP 0
Monto Bruto :	COP 10,592,472
Monto IVA :	COP 2,012,570
Total Venta:	COP 12,605,042
Total a pagar :	COP 12,605,042

Firma Digital:
HcY7xeej/Rl4gJH2j50eYtt8Noa4Fog+boevHB2+G5qWZp60KnP4RwsMbF0dYAMw3hiJNYchYX0707k2uZetWFzqsgfFKJJhtBRxk/i55F2v3RfDiqdst0RVqmuYGc25s2v6d7ZXoZolpFFA+pYgIdL6ab8uTlfbJqB4AdSNm7LCWcQOfMNH4PQUMhtLwPeq0zL43nnm/wME+xEPujsdUuEy5cgY668hklHQ+FbA8jiU6yyujFPf2/MmcXV4pD9h0iZT+v4Wfw+famTHoxmQrVZfDPk1ZLSvegHeLyes5eiSlUlUsU84xyb7auwelfBZQQXgyfy3c4N7NNkz853SA==

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764022657469 entre los rangos de Facturación del 24 al 1000 usando el prefijo COR con vigencia entre las fechas 2021-12-10 al 2022-12-10.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

Cartagena de Indias D. T. y C, Diciembre 01 de 2021.

ACEPTACIÒN OFERTA MINIMA CUANTIA No. MC-ICT-003-2021

Señores
CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNACIONAL, CORPOGIS
NIT° 900124377-9
Att.: **JORGE LUIS DIAZ GARCIA**
C.C 73.120.334
L.C.

Asunto: Aceptación oferta mínima cuantía proceso No. MC-ICT-003-2021.

Cordial Saludo;

En mi condición de Director del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, respetuosamente le manifiesto que verificados los requisitos habilitantes y el valor de la propuesta presentada dentro del proceso de invitación pública No. MC-ICT-003-2021, acepto expresa e incondicionalmente su oferta, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, junto con la presente comunicación y el documento de invitación pública del proceso constituyen para todos los efectos el contrato MC-ICT-003-2021, que se regirá además por las siguientes estipulaciones que contienen las características y condiciones del objeto, así:

1. OBJETO:

SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE BULLERENGUE - VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo y ejecución del contrato, el contratista, deberá garantizar y cumplir con el siguiente alcance del objeto a contratar:

NECESIDADES PUNTUALES:

LOGISTICA DE PRODUCCIÓN, SONIDO Y OTROS			
N°	**ITEM**	**FECHA**	**CANTIDAD**
1	Amplificación de sonido	6,7 Y 8 de Diciembre	1
2	Pantalla central de Video 4x3 metros	6,7 Y 8 de Diciembre	1
3	Punto fijo de video, distribuidor de señal, computador portátil a 4 cámaras	6,7 Y 8 de Diciembre	1
4	Sistema de sonido (MONITOREO) 3 monitores	6,7 Y 8 de Diciembre	1
5	Iluminación del escenario 24 par led de 10w	6,7 Y 8 de Diciembre	1
6	Puente para pantalla trasera e iluminación frontal	6,7 Y 8 de Diciembre	1
7	Planta eléctrica 75 kva	6,7 Y 8 de Diciembre	1

Nota: Todos los ítems incluyen operario para manejo de los elementos a proveer durante todos los días del festival en el horario completo de realización del mismo, incluyendo las eliminatorias de los participantes y los eventos de cierre. Así mismo el operador deberá incluir en los valores de su oferta el transporte hasta el punto dispuesto por ICULTUR, en el municipio de María La Baja, el montaje y desmontaje de los mismos.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - - - CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4.0 A.C.			
Clasificación UNSPSC 3° nivel	**Segmento:**	**Familias**	**Familias**
80141900 exhibición y ferias comerciales	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	(14) comercialización y distribución	(19) exhibición y ferias comerciales

83141607 Gestión y eventos	(83) servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	(14) comercialización y distribución	(16) servicios de gestión de eventos

2. PLAZO Y DOMICILIO.

El plazo de ejecución será HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para los efectos de este proceso, se tendrá como domicilio el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

El lugar de ejecución del contrato, será el municipio de María La Baja en el Departamento de Bolívar.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor involucra los conceptos de costos directos e indirectos, incluyendo las pólizas y los tributos del orden nacional (IVA) y local. El presupuesto oficial se ha estimado en la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($12.605.042,00)** Lo anterior con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **28** del **13** de **octubre** de **2021**, valor que se justifica según se ha establecido en el estudio previo del presente proceso.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato corresponde a la suma de la propuesta seleccionada como la más favorable para la entidad, IVA incluido. El ICULTUR cancelará el valor total del contrato en un solo pago, al finalizar el plazo contractual y previa presentación de la factura y se constate el cumplimiento de la obligación por parte del supervisor y se expedida correspondiente certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, momento en el cual se tramitará la correspondiente factura o cuenta de cobro; la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros y el nombre de la entidad financiera en la cual deberá consignarse el valor acordado por el CONTRATISTA. Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del contrato. **EL INSTITUTO** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera

de las condiciones establecidas en el presente contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.

B. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

C. Constituir las garantías requeridas en la presente invitación en los tiempos estipulados para ello.

D. Colaborar con la Supervisión para que le objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

E. No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Departamento de Bolívar.

F. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

G. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.

H. Suscribir las actas a que haya lugar.

I. El contratista seleccionado deberá designar un supervisor o interlocutor para la ejecución del contrato.

J. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6. OBLIGACIONES DE ICULTUR:

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. b) Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecido en la invitación. c) Designar un supervisor para el seguimiento del contrato, el cual tendrá las siguientes obligaciones: 1) Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del convenio; 2) Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

7. SUPERVISIÒN

La Supervisión del contrato será ejercida por la Directora Técnica de Cultura del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

8. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

a) Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.

b) Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.

c) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.

d) Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.

f) Suscribir las actas de inicio, y demás que surjan durante la ejecución del contrato.

9. CESIÒN Y SUB CONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parciamente el contrato, ni subcontratar a persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, ICT, pudiendo este reservarse las razones para negarse a la cesión o subcontrato.

10. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA,** y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, ICT** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del

valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

11. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 decreto 1082 de 2015 a) MULTAS.- **ICULTUR**, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente. b) PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la **ICULTUR** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a **ICULTUR.** No obstante, **ICULTUR** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Decreto 1082 de 2015

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. Decreto 1082 de 2015

12. INDEMNIDAD

El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

13. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. GARANTIAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El inciso final del Art. 7 de la ley 1150 de 2007 consagra que "las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto contratado y la forma de pago, así como los demás que señale el reglamento". Sin embargo, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

- ***Cumplimiento del contrato***, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ***Calidad del servicio:*** La garantía de buena calidad debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ***Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:*** La garantía de salarios y prestaciones sociales debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de ICULTUR.

Cordialmente,



IVAN SANES PEREZ

Director General ICULTUR

Vo.Bo. LUIS ALBERTO MORILLO S. – Asesor Jurídico Icultur

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

NIT. 900 673 958-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 192

VIGENCIA: 2021

Un dias (1) del mes Diciembre de 2021

Beneficiario: CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNATIONAL

CC o Nit: 900124377-9

Disponibilidad No. 28

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0047	Recursos Propios	Transferencias Apoyo a Festivales	12,605,042.00
Atributos:	FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión \| SECTOR: 33 - CULTURA \| PROGRAMA: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 330101 - Prácticas artísticas y culturales \| PRODUCTOS: 3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 0 - N.A		
		Total registro	**12,605,042.00**

DESCRIPCIÓN
Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. MC-ICT-003-2021 de 2021. Objeto: SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE BULLERENGUE - VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

NATACHA GONZALEZ VALLEJO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: NATACHA GONZALEZ VALLEJO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3082273
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 horas de tiempo transcurrido *(1/12/2021 11:17:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3082273
Objeto del contrato	SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE BULLERENGUE - VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	9 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	9/12/2021 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPOGIS

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 900124377

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION DE GESTION INTEGRALY SOCIAL INTERNACIONAL	bancolombia	Ahorros	17555576889

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *corporacion de gestion integral y social internacional* ***Fecha de aprobación:*** *1/12/2021 5:12:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *IVAN SANES PEREZ* ***Fecha de aprobación:*** *1/12/2021 5:20:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	JURIDICA
Proceso de Contratación	MC-ICT-003-2021
Título de la oferta	CORPOGISt
Cuantía del contrato	12.605.042 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	39 minutos para terminar	*(1/12/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/04/2022 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	39 minutos para terminar	*(1/12/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/04/2022 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	39 minutos para terminar	*(1/12/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/04/2022 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 18 horas para terminar *(2/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3082273
Proveedor CORPORACION DE GESTION INTEGRALY SOCIAL INTERNACIONAL
Creado por IVAN SANES PEREZ
Agregado en 1/12/2021 5:20:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE BULLERENGUE - VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Disponibilidad Presupuestal No. 28 Convenio 046 Festivales (1).pdf	Disponibilidad Presupuestal No. 28 Convenio 046 Festivales (1).pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Km 3 Carretera Turbaco-Cartagena Centro Administrativo Departamental Ed. 2, 3er piso
Ubicación CO-BOL-13836 - Turbaco
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Turbaco
Dirección Km 3 Carretera Turbaco-Cartagena Centro Administrativo Departamental Ed. 2, 3er piso
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KILOMETRO 3, VIA EL CORTIJO, CENTRO ADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	COLOMBIA > Bolívar > Turbaco

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.3082273
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.000.000,00	12.605.042,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80141900	SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA	1,00	UN	15.000.000,00	12.605.042,00	15.000.000,00	12.605.042,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

	Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
	Formato de Experiencia	☐	☐
	Certificaciones	☐	☐
	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
✔	RUP	☐	☑
✔	RUT	☐	☑
	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
A. Carta de Presentación de la Oferta: la cual deberá estar suscrita por el proponente o por el representante legal en caso de personas jurídicas; o por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto	☐	☑
B. Acta de Constitución Consorcial o de Unión Temporal. Proponentes Plurales	☐	☑
C. Certificado de la Cámara de Comercio: Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas, expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso	☐	☑
D. Sistema de Seguridad Social Integral: Los oferentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social	☐	☑
E. Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente si se trata de persona natural, o del representante legal cuando sea persona jurídica.	☐	☑
F. Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN de la persona natural o jurídica actualizado.	☐	☑
G. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.	☐	☑
H. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.	☐	☑
I. Hoja de Vida de la Función Pública del proponente.	☐	☑
J. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que funja como proponente	☐	☑
K. Certificado de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que funja como proponente	☐	☑
L. Libreta militar del representante legal de la persona jurídica que funja como proponente, si aplica.	☐	☑
M. Compromiso Integridad. (ANEXO No. 5)	☐	☑
La experiencia se acreditará mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o contratos ejecutados y terminados satisfactoriamente, expedidas por entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación.	☐	☑
ANEXO 3: DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS	☐	☑

ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS	☐	☑

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 18 horas para terminar *(2/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA MINIMA LOGISTICA BULLERENGUE 2021.pdf	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA MINIMA LOGISTICA BULLERENGUE 2021.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	IVAN SANES PEREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7921961	Guardar y notificar	
Supervisor	ANGIE CAROLINA GÓM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1047447656	Guardar y notificar	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA	1/12/2021 5:20:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	IVAN SANES PEREZ
Ordenador del Gasto	IVAN SANES PEREZ	1/12/2021 5:20:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	IVAN SANES PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	12.605.042
Total	12.605.042

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	28-2021	CDP	No validado	80.000.000 COP	12.605.042 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP: 80.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 12.605.042 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP: 0 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido:
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3082273
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(1/12/2021 11:17:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3082273
Objeto del contrato	SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE BULLERENGUE - VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	9 Días
Fecha de inicio de contrato	1 hora de tiempo transcurrido *(2/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	7 días para terminar *(9/12/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPOGIS

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 900124377

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNACIONAL	bancolombia	Ahorros	17555576889

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *corporacion de gestion integral y social internacional* ***Fecha de aprobación:*** *1/12/2021 5:12:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *IVAN SANES PEREZ* ***Fecha de aprobación:*** *1/12/2021 5:20:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3082273_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	JURIDICA
Proceso de Contratación	MC-ICT-003-2021
Título de la oferta	CORPOGISt
Cuantía del contrato	12.605.042 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☑ No

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	19 horas de tiempo transcurrido *(1/12/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/04/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	19 horas de tiempo transcurrido *(1/12/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/04/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	19 horas de tiempo transcurrido *(1/12/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/04/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(2/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 2 horas de tiempo transcurrido *(2/12/2021 10:21:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8040334	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.151.260,50 COP	SEGUROS MUNDIAL	9/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3082273

Proveedor CORPORACION DE GESTION INTEGRALY SOCIAL INTERNACIONAL

Creado por IVAN SANES PEREZ

Agregado en 2/12/2021 1:12:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE BULLERENGUE - VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	Disponibilidad Presupuestal No. 28 Convenio 046 Festivales (1).pdf	Disponibilidad Presupuestal No. 28 Convenio 046 Festivales (1).pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Km 3 Carretera Turbaco-Cartagena Centro Administrativo Departamental Ed. 2, 3er piso

Ubicación CO-BOL-13836 - Turbaco

País COLOMBIA

Departamento Bolívar

Municipio Turbaco

Dirección Km 3 Carretera Turbaco-Cartagena Centro Administrativo Departamental Ed. 2, 3er piso

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KILOMETRO 3, VIA EL CORTIJO, CENTRO ADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	COLOMBIA > Bolívar > Turbaco

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3082273

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							15.000.000,00	12.605.042,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141900	SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA	1,00	UN	15.000.000,00	12.605.042,00	15.000.000,00	12.605.042,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

	Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
	Formato de Experiencia	☐	☐
	Certificaciones	☐	☐
	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
✔	RUP	☐	☑
✔	RUT	☐	☑
	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
A. Carta de Presentación de la Oferta: la cual deberá estar suscrita por el proponente o por el representante legal en caso de personas jurídicas; o por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto	☐	☑
B. Acta de Constitución Consorcial o de Unión Temporal. Proponentes Plurales	☐	☑
C. Certificado de la Cámara de Comercio: Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas, expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso	☐	☑
D. Sistema de Seguridad Social Integral: Los oferentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social	☐	☑
E. Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente si se trata de persona natural, o del representante legal cuando sea persona jurídica.	☐	☑
F. Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN de la persona natural o jurídica actualizado.	☐	☑
G. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.	☐	☑
H. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.	☐	☑
I. Hoja de Vida de la Función Pública del proponente.	☐	☑
J. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que funja como proponente	☐	☑
K. Certificado de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que funja como proponente	☐	☑
L. Libreta militar del representante legal de la persona jurídica que funja como proponente, si aplica.	☐	☑
M. Compromiso Integridad. (ANEXO No. 5)	☐	☑
La experiencia se acreditará mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o contratos ejecutados y terminados satisfactoriamente, expedidas por entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación.	☐	☑
ANEXO 3: DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS	☐	☑
ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS	☐	☑

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 1 hora de tiempo transcurrido *(2/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA MINIMA LOGISTICA BULLERENGUE 2021.pdf	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA MINIMA LOGISTICA BULLERENGUE 2021.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	IVAN SANES PEREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7921961	Guardar y notificar
Supervisor	ANGIE CAROLINA GÓM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1047447656	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA	19 horas de tiempo transcurrido *(1/12/2021 5:20:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	IVAN SANES PEREZ
Ordenador del Gasto	IVAN SANES PEREZ	19 horas de tiempo transcurrido *(1/12/2021 5:20:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	IVAN SANES PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	12.605.042
	Total	12.605.042

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	28-2021	CDP	No validado	80.000.000 COP	12.605.042 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 80.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 12.605.042 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	192-2021	Presupuestal (CDP)	-	No validado	12.605.042 COP	12.605.042 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 12.605.042 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 12.605.042 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Informe Técnico

Contrato: MC-ICT-003-2021

Objeto del contrato: SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE BULLERENGUE - VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Objetivos Generales:

Seleccionar propuesta para contratar un operador logístico para el desarrollo de las actividades de apoyo en la realización del festival de bullerengue, vigencia 2021 en el departamento de bolívar, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en los documentos que componen el presentecontrato

Actividades.

En estas actividades evidenciamos el objetivo que se logró cumplir satisfactoriamente, en el cual hicimos desarrollo de las actividades de apoyo en la realización del festival de bullerengue, el cual se suministraron el sonido y otros.

Tabla1.

LOGISTICA DE PRODUCCIÓN, SONIDO Y OTROS			
N°	**ITEM**	**FECHA**	**CANTIDAD**
1	Amplificación de sonido	6,7 Y 8 de Diciembre	1
2	Pantalla central de Video 4x3 metros	6,7 Y 8 de Diciembre	1
3	Punto fijo de video, distribuidor de señal, computador portátil a 4 cámaras	6,7 Y 8 de Diciembre	1
4	Sistema de sonido (MONITOREO) 3 monitores	6,7 Y 8 de Diciembre	1
5	Iluminación del escenario 24 par led de 10w	6,7 Y 8 de Diciembre	1
6	Puente para pantalla trasera e iluminación frontal	6,7 Y 8 de Diciembre	1
7	Planta eléctrica 75 kva	6,7 Y 8 de Diciembre	1

1. Podemos evidenciar el Ítems #1, (Amplificación de sonido), en las siguientes imágenes:











2. Podemos evidenciar el Ítems #2 Pantalla central de Video 4x3 metros, en las siguientes imágenes:







3. Podemos evidenciar el Ítems #3 y 4, Punto fijo de video, distribuidor de señal, computador portátil a 4 cámaras y Sistema de sonido (MONITOREO) 3 monitores en las siguientes imágenes:





4. Podemos evidenciar el Ítems #5, Iluminación del escenario 24 par led de 10w en las siguientes imágenes:







6. Podemos evidenciar el Ítems #6, Puente para pantalla trasera e iluminación frontal en las siguientes imágenes:



7. Podemos evidenciar el Ítems #7, Planta eléctrica 75 kva en las siguientes imágenes:



Conclusión

- Este servicio fue prestado de manera pública a la comunidad del municipio de maría la baja.
- De esta manera se resalta la satisfacción del servicio prestado a la comunidad.

JORGE LUIS DIAZ GARCIA
C.C. 73.120.334 de Cartagena
Representante Legal.

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2021 - 3:17:30 PM

Recibo No.: 0008277484 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dVjTbipbVaUbibYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNACIONAL, CORPOGIS
Sigla:	No reportó
Nit:	900124377-9
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	09-225046-21
Fecha inscripción:	14 de Diciembre de 2006
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	25 de Febrero de 2021
Grupo NIIF:	2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	MANZANA 75 LOTE 27 BARRIO CHILE
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	JORGELUISDIAZ46@HOTMAIL.COM
Teléfono comercial 1:	6643435
Teléfono comercial 2:	3205572546
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	MANZANA 75 LOTE 27 BARRIO CHILE
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	JORGELUISDIAZ46@HOTMAIL.COM
Teléfono para notificación 1:	6643435
Teléfono para notificación 2:	3205572546
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNACIONAL, CORPOGIS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Escaneado con CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 01 del 10 de Noviembre de 2006, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Diciembre de 2006 bajo el número 11,814 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNACIONAL, CORPOGIS

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 10 de 2096.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación es una empresa Asociativa y con Objetivos sociales bajo los cuales pretende: Desarrollar programas y proyectos de contenidos ambientalistas y sociales, cuya finalidad sea la de couayudar a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la región. Diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región, con miras a promover formular y ejecutar planes y programas, proyectos de investigación que tenga como objeto la gestión y conservación del medio ambiente y el desarrollo económico, social y cultural de la región. Actuar en cooperación con entidades y organismos del orden local, regional, nacional e internacional que tenga dentro de su objeto social finalidades afines. Formar y capacitar por medio de contratos con diferentes entidades privadas y públicas, al recurso humano necesario para trabajar en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria, tolerante, consciente de su realidad y participativas. Gestionar, recibir y administrar recursos locales, regionales, nacionales e internacionales,

Escaneado con CamScanner

públicos y privados y aportes de cofinanciación destinados a la financiación de planes, programas y proyectos sociales, ambientales, económicos, culturales, etc. Prestar servicios de asesoría, consultaría y capacitación en temas informales relacionados con la juventud, la mujer, el niño, la familia personas con discapacidad, desplazados, reinsertados y en el adulto mayor, con entidades públicas, privadas y solidarias, en busca del fortalecimiento y mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de estos sectores en la región. Desarrollar programas y proyectos de prevención y promoción de la salud, encaminada a brindarles protección a la mujer, el joven, el niño y la familia, personas con discapacidad, desplazadas, reinsertadas y en el adulto mayor. Para el cumplimiento de su objeto social se tiene en cuenta los siguientes Principios: Soportar su gestión en torno a los criterios de conservación equilibrio y sostenibilidad de naturaleza y el ser humano. Desarrollara sus actividades con base en el principio de neutralidad e imparcialidad, ateniendo las necesidades del ser humano sin distingo de raza, credo, condición social, política y económica. Funcionara bajo el principio de solidaridad y fraternidad buscando crear climas de convivencias pacifica y tolerancia en la sociedad. Para el cumplimiento del objeto social adelantará las siguientes funciones: 1. Celebrar y ejecutar contratos y convenios con organizaciones y entidades públicas, privadas y solidarias en desarrollo de su objeto social. 2. Obtener y administrar bienes y servicios y recursos financieros indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. 3. Suministrar bienes, artículos, recursos bajo diferentes modalidades a entidades u organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para la concentración y realización de planes, programas y proyectos de especial interés por su relación con el objeto social. 4. Diseñar, gestionar y desarrollar programas de formación en el mejoramiento del medio ambiente, desarrollo sostenible y saneamiento básico, participación y veeduría ciudadana, creación y fortalecimiento de empresas individuales y solidarias, formularon y evaluación de proyectos. 5. Difundir las bondades de la convivencia ciudadana, salud mental y el buen vivir, elaborando conjuntamente con entidades estatales programas sobre el abuso del menor en todas sus manifestaciones en la violencia intra-familiar, la cultura del buen trato, madre solterismo, la indígenas, los desplazados por la violencia, la juventud, la mujer, recuperación de valores, derechos humanos y deberes, sexualidad, deporte y cultura. 6. Ofrecer programas de consultaría ambiental, ingeniería ambiental, tratamiento de aguas residuales industriales. 7. Gestión y conservación de los espacios naturales, recuperaron de suelos

Escaneado con CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contaminados. 8. Elaboración de proyectos con relación al medio ambiente para beneficio de las comunidades para los municipios, corregimientos y departamento que tengan problemas de contaminación visual, auditiva y manejo de todo lo relacionado a este gran problema de contaminación. 9. Implementación de sistema de control interno MECI. 10. Educación ambiental, reforestación, creación y mantenimiento de viveros, vigilancia y control de los recursos naturales, vigilancia de la explotación inadecuada de los recursos naturales. Estos servicios serán prestados a través de una entidad Autorizada para este fin. 11. Diseñar programas estratégicos de arborización urbano con la participaron de la ciudadanía para recuperación de áreas verdes tales como avenidas y parques. 12. Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Planes de manejo Ambiental (PMA) y Planes de Contingencia (PC) en el ámbito terrestre (suelo y subsuelo); en el medio aéreo, fluvial, costero y marítimo dentro de cada uno de los sectores productivos: agrícola, químico, pesquero, portuario, turístico, minero, energético, manufacturero y en el sector infraestructura: transporte y comunicaciones. 13. Recuperar áreas afectadas por incidentes de contaminación con residuos peligrosos; domésticos, hospitalarios e industriales. 14. Dimensionar el problema ambiental de las industrias, realizar auditorias y diseñar sistemas de gestión en concordancia con la Norma ISO 14.000 o su equivalente colombiana. 15. Establecer mecanismos para la búsqueda de recursos financieros, humanos, tecnológicos para la implementación y ejecución de programas relacionados con protección a la riqueza natural y la prevención del deterioro del medio ambiente y los recursos naturales renovables. 16. Realizar actividades de interventoría, auditoria y seguimiento a proyectos y programas de carácter ambiental. 17. Prestar asesoría y capacitación, para el manejo óptimo de los recursos naturales renovables, humanos y económicos requeridos en los procesos de desarrollo, para la obtención de productos de buena calidad capaces de competir con cierto margen de seguridad, dentro de la libre competencia. 18. Asesorar y asistir a las personas naturales o jurídicas, públicas, en la implementación de cambio de tecnologías que tengan incidencia ambiental en las áreas de refrigeración y aire acondicionado. 19. Ejercer y planificar la vigilancia y control de emisiones atmosf6ricas, ruidos, protección de zonas verdes, o sus compatibles y el emisor y disposición de residuos. Recuperación de Ecosistemas contaminados y ambiental. 20. Promoción y desarrollo de actividades relacionadas con la defensa y protección del medio ambiente. 21. Contribuir a la promoción y desarrollo de la cultura, de la ciencia, de la tecnología y de cualquier noble actividad

Escaneado con CamScanner

que en sus más amplias manifestaciones realice el ser humano y redunde en beneficio de la sociedad. 22. Recibir viabilidad, ejecutar planes, programas y prioridades relacionadas con la recreación, el deporte, el desarrollo y la conservación del medio ambiente. 23. Promoción y desarrollo de toda clase de iniciativa cultural y artística en su más amplia aceptación. 24. Promoción y desarrollo de programas y actividades con la ciencia, la formación, la enseñanza, la investigación y la difusión tecnológica, conservación y restauración de los bienes del patrimonio histórico artístico. 25. Recibir donaciones Nacionales e Internacionales en dinero o especies para el cumplimento del único objetivo primario. 26. Para financiar proyectos de beneficio social. 27. Recibir en cesión terrenos o alberques, restaurantes de bienestar social, campos deportivos, parques recreacionales para el manejo por parte de la Corporación y cuyos ingresos sean revertidos en la actividad primaria. 28. Comprometer al Estado a que financie y apoye la actividad primaria consagrada en los presentes Estatutos. 29. Fomentar las actividades deportivas y recreativas a trav8s de centros y clubes deportivos. 30. Gestionar, desarrollar, promover el fomento y fortalecimiento de las bibliotecas a través de capacitación. Instalar talleres bibliotecarios en el área de la cultura. Fortalecer bibliotecas por medio de la creación, dotación, seguimiento y la promoción de la lectura. 31. Establecer auxilios funerarios, de incapacidad, de defunción, pensión y otros de ayuda para los Asociados. 32.Vincular a entidades Públicas y Privadas el personal que sea necesario y conveniente en las distintas profesiones liberales existentes que le permitan a la Corporación cumplir adecuadamente con sus objetivos económicos y sociales en beneficio de sus asociados, trabajadores y comunidad en general, pudiendo en consecuencia contratar o sub contratar el suministro de bienes o la prestación de aquellos servicio que estos soliciten para el adecuado desarrollo o cumplimiento de sus fines. 33. Suministro de dotación para Planteles Educativos, entidades públicas y privadas: Pupitres escolares, material didáctico, mobiliario para biblioteca, mobiliarios para preescolar, escritorios, sillas, archivadores, salas de informática, venta de laboratorio didácticos, tableros electrónicos y acrílicos y todo lo relacionado con el suministro para entidades Educativas públicas y privadas. 34. Prestación del servicio especializado litográfico, de fotocopiados, anillados, suministro de material impreso como hojas volantes, afiches, impresión, encuadernaron, sellos de caucho y metálicos y todo lo relacionado con Diseño Grafico. 35. Suministro de dotación hospitalaria: Batas, material quirúrgico, guantes, camillas, medicamentos, divisiones hospitalarias,

Escaneado con CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

implementos de laboratorio. 36. Asesorar a entidades públicas y privadas en los siguientes aspectos: elaboración de programas de Planificación social, elaboración de programas que tengan que ver con la Ley 100 de 1993. 37. Prestación de servicio de Promoción y Prevención de la Salud. Ejecución de planes de atención básica en salud, vigilancia en salud pública y epidemiológica. Este servicio de Salud será prestado a través de una entidad Autorizada para este fin. 38. Promocionar Camparlas de Prevención de enfermedades infectocontagiosas a través de Vacunación en los niveles establecidos por Entes Territoriales. 39. Compra y ventas de equipos médicos, mantenimiento y reparación de equipos médicos hospitalarios y laboratorio. 40. Transporte y embalaje de medicamentos y material hospitalario para el sector público y privado. 41. Transporte de medicamento, insumo de equipos de mercancías normales o especiales (vía aérea, fluvial, terrestre y reexpedición comercial). 42. Prestar servicios de asistencia, Auditoria e interventoria en salud. Este servicio será prestado a través de una entidad Autorizada para este fin. 43. Sistema de gestión y garantía de la calidad de la atención en salud. Este servicio será prestado a través de una entidad Autorizada para este fin. 44. Facturación de venta de servicio de salud. Este servicio será prestado a través de una entidad Autorizada para este fin. 45. Gestión de recuperación de cartera en el sector salud. Este servicio será prestado a través de una entidad Autorizada para este fin. 46. Atención domiciliaria en salud. Este servicio será prestado a través de una entidad Autorizada para este fin. 47. Prevenir a través de charlas si coactivas el peligro que corren con el tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, prostitución Infantil y Juvenil. 48. Modernización de procedimientos y procesos en ISO 9001 Y sistema de Calidad. 49. Realización por contratos en asesoría. Consultarías, apoyo a la gestión de organismos gubernamentales como salud, educación, especialmente en los componentes de actividades de promoción y prevención en salud, auditoria, asesoría general con énfasis académico no formal. Este servicio será prestado a través de una Institución autorizada para este fin. 50. Impulsar programas específicos a las personas de la tercera edad, que tengan como fin elevar su autoestima, rescatar sus valores y desarrollar su potencial como individuo inmerso e importante dentro de la sociedad. 51. Capacitación a docentes en Educación pre-escolar, básica y media de las instituciones y centros educativos, Capacitación en salud y en todas las ramas de la ciencia y el saber. Estos servicios serán prestados a través de una entidad Autorizada para este fin. 52. Impulsar la creación de programas de autogeneración de empleo, tales como micro-empresas, asociaciones y fami-empresas. 53. Ofrecer los

Escaneado con CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de Asesoría en Economía Solidaria, Organización de Cooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones Mutuales, Empresas Unipersonal, Fundaciones, Elaboración de Proyectos, Tesis, Asesoría en Administración Financiera, Asesoría consultaría en sistemas, Computación, Traducción en Informática, Interventoría en proyectos de Ingeniera. 54. En el área de constitución, diseño, gestión. Control proveeduría, interventoría, investigación, estudio, planificación, Planeación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. 55. Fabricación de materiales de construcción de viviendas de interés social, administración de edificaciones jurídicas. 56. Adelantar y/o ejecutar planes de viviendas de interés social dentro y fuera de los municipios. 57. Fumigación, abatización, desratización sobre manejo ambiental y sanitario.
58. Asesorar la planificación, programación y organización de eventos, cursos, seminarios, simposios, congresos. Estos servicios serán prestados a través de una entidad Autorizada para este fin. 59. Suministro de cintas para maquinas eléctricas, útiles de oficina tales como: Papelearía, sobre de Manila, bolígrafos, lápices, calculadora, tinta para computador, perforadora, engrapadora, clips mariposas, saca grapa, fólder normal y legajador y todo lo relacionado en esta área. 60. Levantamiento de inventarios, infraestructura física a entidades públicas y privadas, practicar inventarios de muebles y enseres equipos de oficina, equipos de computación y parques automotores. 61. Administrar centros recreacionales, deportivos, cafeterías, parqueaderos, conjuntos residenciales, puesto de salud, edificaciones y otros que le sean asignados. 62. Ejecutar proyectos, planes y programas de desarrollo a comunidades marginadas. 63. Construcción de parques, plazas de mercado, centros educativos, centro de salud, centro recreativos. 64. Fomentar, diseñar programas y proyectos de investigaron científica al tiempo de ofrecer asistencia técnica, asesoras y consultoras a organismos y entidades de carácter público y privado. 65. Diseño, mantenimiento e implementación de Software y Hardware creación, publicación de sitios Web. Estos servicios serán prestados a trav8s de una entidad autorizada para este fin. 66. Asistencia técnica, implementación y montaje de aplicación para almacenar y consolidar información. 67. Diseño de aplicaciones Web con base de datos, paginas

Escaneado con CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dinámicas, hosting, dominios. 68. Elaborar, diagnosticar programas en Windows, Excel, Access, office XP profesional, servicios tecnológicos de Internet y todo lo relacionado en el área de la informática. Estos servicios serán prestados a través de una entidad autorizada para este fin. 69. Desarrollo, diseñó, implementación de sistema de información aplicativos, instalación de programas, mantenimiento y reparación de computadores preventivos y correctivos, redes de cableado estructurados, equipos electrónicos. 70. Fabricación, instalación y adecuación, mantenimiento, repararon de divisiones modulares y todo lo que tenga que ver con remodelación de oficinas, diseño de espacio, reubicación y todo lo que tenga que ver en esta área a entidades públicas y privadas. 71. Suministro de alimentos preparados en programas de inversión social dirigido a población con vulnerabilidad socio economía. 72. Suministro de equipos, partes y mantenimiento de Telecomunicaciones y Seguridad y Vigilancia. 73. Suministro, mantenimiento y reparación de aires acondicionados, abanicos, computadores, aparatos de refrigeración domestica, comercial e industrial. 74. Suministro de alimentos preparados en programas de inversión social dirigido a población con vulnerabilidad económica. 75. Servicio de transporte rural, departamental, urbano, intermunicipal, fluvial, aéreo para personal de entidades públicas y privadas. 76. Asesoría técnica, capacitación, mantenimiento y suministro de radio comunicación. Este será prestado a través de una institución Autorizada para este fin. 77. Diseño y Confección de ropa, uniformes secretariales, industriales, deportivos y escolares, calzado para damas, caballeros y niños. 78. Suministro de dotación a entidades públicas y privadas. 79. Distribución de vinos y productos similares, iguales que en representación de empresas que importen o exporten estos productos. 80. Suministrar de víveres. Granos, vestuarios, abarrotes, mobiliarios, electrodomésticos, joyas y en general artículos de consumo inmediato y para el hogar. 81. Educar social y económicamente a sus Asociados dentro de los principios generales del Reciclaje. 82. Organizar la producción, explotación y la comercialización así como la distribución de bienes y servicios, principalmente los referentes al Reciclaje. 83. Desarrollar procesos de formación, capacitación y adiestramiento de los Asociados en la gestión democrática de reciclar. 84. Adelantar el proceso evolutivo tendiente a la conformación de reciclar como una sección buscando el mejoramiento comunitario y la proyección social, desarrollará el proceso de relleno sanitario. 85. Contratar con entidades públicas y privadas el transporte de los residuos reciclables que se produzcan y Llevarlos a los centros de acopio y prestar fumigación a depósitos, embarcaciones que genere los

Escaneado con CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

residuos anteriormente señalados e uniformar con guantes de seguridad, mascarillas y botas a los obreros que participan de este trabajo. 86. Suministro a Entidades Públicas o Privadas de sustancias venenosas para roedores, insectos y para todas estas especies en general. 87. Atención a programas y capacitación, asesoría y rehabilitación a personas desplazadas, reinsertados y todos los programas a tenientes con la Norma del Desplazamiento forzado. 88. Suministro a entidades Públicas o Privadas Equipos y elementos de Médicos. 89. Formular y ejecutar programas y proyectos productivos de todo tipo de apoyo a la mujer, a la familia y juventud, desplazados, tercera edad y la niñez en especial de las áreas de salud, educación y medio ambiente y recursos naturales y todo aquello que ayuden a mejorar el nivel de vida de la población. 90. Gestión y formulación y elaboración de proyectos así como la realización y organización de talleres en temas y contenidos sociales, seguridad y convivencia, gestión del riesgo y atención de emergencias, reintegración y reinserción, víctimas de la violencia, jóvenes en riesgos, participación comunitaria, educación ambiental, violencia de géneros, minorías étnicas, comunidades afro y LGTB. 91. Coordinar y desarrollar programas dirigidos a la niñez a fin de buscar el bienestar integral del niño, especialmente lograr disminuir la desnutrición presentes en esta Población, ejecutando proyectos como administración de Hogares Comunitarios, de Bienestar Familiar, y Tradicional. 92. Coordinar y desarrollar programas de reeducación y reinserción social e intervención social. 93. La Corporación implementará un comedor estudiantil y proporcionara, evidentemente esa alimentación a aquellos niños que por diferentes motivos no se puedan desplazar a sus casas, este servicio será prestado a Instituciones del Orden Nacional, Departamental y Distrital. 94. La Corporación a través del comedor estudiantil garantizará una dieta sana y rica que fortalezca la salud y el crecimiento del niño. 95. La Corporación contara con un personal idóneo para atender, educar y custodiar a los niños. 96. La Corporación desarrollara un plan de actividades educativas y recreativas. 97. La Corporación ofrecerá servicios de restaurantes y cafeterías para el suministro alimentación a entidades públicas o privadas. 98. La Corporación asesora y ejecutará programas de Nutrición en Adultos Mayores, Niñez y Adolescencia, este servicio será prestado a Instituciones del Orden Nacional, Departamental y Distrital. 99. La Corporación prestara servicios de atención a la primera infancia y sus familias, son objetivo de la política pública entre los siguientes: Orientar la acción y los recursos del estado hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales,

Escaneado con CamScanner

que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, como sujeto en ejercicio responsable de sus derechos. 100. La Corporación mantendrá actualizado los sistemas y las estrategias de informaciones que permitan fundamentar la toma de decisiones adecuada y oportuna sobre la materia diseñada con el Gobierno Nacional, los Departamentos y Municipios, poner en marchas acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social de igualdad, fortalecerá las articulaciones institucional e intersectorial. 101. La Corporación diseñara y ejecutará los programas Nacionales, Departamentales y Distritales que el Gobierno Nacional a través de las instituciones que tienen que velar y cumplir la política de la infancia y la adolescencia. 102. La Corporación podrá realizar convenios con la Nación, los Departamentos, los Distritos Capitales, Municipios y los Hogares de Bienestar la prestación y ejecución del servicio de alimentación a comedores escolares, carcelarios, distritales y en general todo lo relacionado con restaurantes comunitarios. 103. La Corporación ofrecerá los siguientes servicios fortalecimiento a las familias que buscan a través de procesos de sensibilización, promoción, formación, capacitación y orientación interdisciplinarios e interinstitucionales, en lo posible, potenciar a las familias como fuente de redes familiares, sociales y constructores de política pública de Infancia y familia y comunidades en general. 104. La Corporación ofrecerá o realizará convenios con entidades que tengan injerencias en la ley de la Primera Infancia y la adolescencia, el apoyo a la Primera Infancia (Menores de 6 Años) la infancia se brinda a través de la operación del servicio público de bienestar familiar en diferentes modalidades de atención las cuales comprenden el conjunto de procesos, recursos, parámetros y actividades en corresponsabilidad (acordadas) con la familia, la comunidad y el estado que se articulan para dar respuesta al derecho que tiene la familia de ser apoyada para garantizarle a los niños y niñas menores de seis años su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. 105. Contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que los beneficien. 106. La Corporación ofrecerá servicios en la siguiente modalidad Escolar, que contribuye de manera significativa a la seguridad alimentaría de los niños, niñas y adolescentes, siendo su objetivo contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, y promover y fomentar en los escolares la formación de hábitos alimentarios. 107. Diseño, formulación y elaboración de diagnósticos situacionales y de caracterización para población infantil, adolescente,

Escaneado con CamScanner

de adulto mayor y familias. 108. Formulación y elaboración de diagnósticos de caracterización en problemáticas sociales y/como: Desnutrición, violencia urbana juvenil, violencia intrafamiliar, violencia sexual, ira, edad, deserción escolar, tabaquismo, consumo de SPA y Alcoholismo. 109. Impulsar y desarrollar la formación de una política integral de la Mujer, buscando garantizar el desarrollo Humano a partir del reconocimiento de su especialidad como género. 110. Programas de bienestar social infantil, senectud, juventud, discapacidad y familia, restaurantes escolares, hogares. 111. Coordinar y desarrollar programas dirigidos a la población desplazada, a fin de buscar el bienestar integral del desplazado, para lo cual puede realizar convenios, contratos otros actos administrativos, con entidades públicas y privadas a fin de lograr la atención de la Población desplazada. 112. Apoyar los procesos sociales de cambio de las Comunidades especialmente Vulnerables, promoviendo y fortalecimiento su organización, participación y desarrollo; con un alto componente de formación integral para su bienestar. 113. Trabajar con población desplaza del Departamento de Bolívar en coordinación con las entidades Gubernamentales que así lo requieran. 114. Suministro de KITS de Aseo Personal y Aseo en general, KITS de la Canasta Familiar, KITS de Cocina, KITS Escolar en todas las modalidades. Estos servicios serán prestados a entidades Públicas o Privadas del orden Nacional, Departamental y Distrital, podrá firmar convenios con la entidades Nacionales que tienen el manejo de Donar a la población vulnerable de acuerdo a la necesidad que estén viviendo en ese momento. Realizar investigaciones con las áreas mencionadas, encaminadas a definir la población social e intervenir en la búsqueda de soluciones. 115. Suministro a entidades públicas y privadas útiles para aseo y el hogar como jabones, cremas dentales, traperos, escobas, papel higiénico, toallas higiénicas, y todo lo relacionado en esta área, etc. 116. Contribuir al mejoramiento nutricional de las mujeres gestantes, madres lactantes y menores de siete (7) años, familias con alto grado de NBI de áreas rulares e indígenas, así como los pacientes con TBC, SIDA y HANSEN. 117. Coordinar y desarrollar programas de reeducación y reinserción social e intervención social.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EI Presidente será el Representante Legal de la Corporación. EI ejercerá en asocio de la Asamblea y del Consejo Directivo la administración de la Corporación.

Escaneado con CamScanner



Recibo No.: 0008277484 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dVjTbipbVaUbibYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: a demás tendrá las siguientes funciones y atribuciones: a) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y Junta Directiva. b) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General. c) Presentar un informe sobre las realizaciones y actividades desarrolladas por la Junta Directiva bajo su presidencia a la Asamblea General. d) Cumplir y velar cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos, Internos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General y el Consejo Directivo. e) Dirigir y supervisar las actividades de la corporación y su normal funcionamiento. f) Aprobar y efectuar las arrogaciones correspondientes cuya suma no exceda de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, y firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y toda cuenta de cobro de la corporación. g) Realizar contratos u Operaciones por cuantías Indefinidas, y facultado para realizar las aperturas de cuentas Bancarias y cambiar los cheques que giren a nombre de la Corporación. h) Representar a nivel local, regional, nacional e internacional a la Corporación con facultades para transigir, desistir, delegar, Y sustituir. i) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la corporación. j) Someter a la aprobación del Consejo Directivo, los planes y programas de corporación. k) Contratar, promover y remover a los empleados y expedir los actos necesarios para la administración del personal. l) Exigir Judicial y extrajudicial el cumplimiento de las obligaciones a favor de Corporación. m) Llevar la representación en los actos públicos o privados de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General o el Consejo Directivo. n) Las demás que le asigne la ley, los estatutos reglamentos, Asamblea General, Concejo Directivo. Y las que le correspondan de acuerdo al desempeño de su cargo. EI Vicepresidente reemplazará al Presidente en las faltas temporales o absolutas de este y tendrá las mismas funciones y atribuciones estatutarias y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	JORGE LUIS DIAZ GARCIA DESIGNACION	C 73.120.334

Por Acta No. 14 del 30 de Marzo de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2007 bajo el número 12,261

Escaneado con CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	ELAIN ALBERTO OSPINO SINING DESIGNACION	C 3.800.878

Por Acta del 20 de Junio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Agosto de 2015, bajo el número 25,833 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JORGE LUIS DIAZ GARCIA DESIGNACION	C 73.120.334

Por Acta No. 14 del 30 de Marzo de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2007 bajo el número 12,260 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	ELAIN ALBERTO OSPINO SINING DESIGNACION	C 3.800.878

Por Acta del 20 de Junio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Agosto de 2015, bajo el número 25,832 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	MARIBEL PALENCIA CORONADO DESIGNACION	C 45.480.631

Por Acta No. 01 del 10 de Noviembre de 2006, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Diciembre de 2006 bajo el número 11,814 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Escaneado con CamScanner



Recibo No.: 0008277484 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dVjTbipbVaUbibYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Origen	Ins, o Reg,	mm/dd/aaaa
	02/10/2009	Acta Asamblea General	15,500	02/12/2009
	06/08/2009	Acta Asamblea General	16,039	06/12/2009
	06/20/2015	Acta Asamblea General	25,856	08/14/2015
	08/18/2016	Acta Asamblea General	27,670	08/22/2016

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $178,757,726.00

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2021 - 3:17:30 PM

Recibo No.: 0008277484 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dVjTbipbVaUbibYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



Escaneado con CamScanner

CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNATIONAL "CORPOGIS"
900.124.377-9

CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, Y PARAFISCALES.

Acredito cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNATIONAL "CORPOGIS"

CERTIFICA:

Que la **CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNATIONAL "CORPOGIS"**, identificada con el NIT **900.124.377-9** En los últimos "6" meses no ha tenido personal vinculado laboralmente con la entidad y se encuentra a Paz y Salvo, Con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar. A salud, pensiones, riesgos laborales, y demás aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, Hasta la fecha del 09 de Diciembre de 2021.

De Usted
Cordialmente,

JORGE LUIS DIAZ GARCIA
C.C. 73.120.334 de Cartagena
Representante Legal.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14706965810

(415)7707212489984(8020) 000001470696581 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 3 7 7	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNATIONAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPOGIS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CHILE MZ 75 LT 27

42. Correo electrónico jorgeluisdiaz46@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 5 7 2 5 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 1 1 1 0	7 0 2 0	2 0 0 6 1 1 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1 4	1 6																						

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 25 / 10 : 15: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ GARCIA JORGE LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14706965810

(415)7707212489984(8020) **000001470696581 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 3 7 7	9	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	3
73. Fecha	2 0 0 6 1 1 1 0	2 0 1 5 0 6 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 2 1 5	2 0 1 5 0 8 1 4
77. No. Matrícula mercantil	2 2 5 0 4 6	2 2 5 0 4 6
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 1 1 1 0
81. Hasta	2 0 9 6 1 1 1 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14706965810

(415)7707212489984(8020) **000001470696581 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 3 7 7	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 3 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 1 2 0 3 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	GARCIA	JORGE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 0 0 8 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSPINO	SINING	ELAIN	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14706965810

(415)7707212489984(8020) **000001470696581 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 3 7 7	9	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 2 0 3 3 4		COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	GARCIA	JORGE	LUIS				2 0 0 7 0 3 3 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 8 0 0 8 7 8		COLOMBIA 1 6 9	OSPINO	SINING	ELAIN	ALBERTO				2 0 1 5 0 6 3 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 5 4 8 0 6 3 1		COLOMBIA 1 6 9	PALENCIA	CORONADO	MARIVEL	DEL CARMEN				2 0 0 6 1 1 1 0	
4													
5													

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14706965810

(415)7707212489984(8020) **000001470696581 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 3 7 7	9	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 9 3 5 3 9		1 4 4 1 6 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
COSSIO	LOZANO	YOVANI	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.120.334
DIAZ GARCIA

APELLIDOS
JORGE LUIS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1965
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

24-AGO-1984 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500150-00054761-M-0073120334-20080821 0002432985A 1 6010011281

ACTA DE SELECCIÓN DE GANADORES DEL 9° FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS BOLIVAR PRIMERO, 2021.

En el Distrito de Cartagena de Indias, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las 7:00 p.m., se reunieron por convocatoria del Comité Organizador, los señores miembros del jurado para seleccionar los ganadores en las dos categorías participantes (Mayores y Menores), de la IX versión del Festival Departamental de Bandas 2021. Hicieron parte de los jurados, las siguientes personas:

Francisco Oyaga Baza: Músico de la Escuela de Música Horacio T. Rojas. Del municipio de Mompox, Bolívar, interprete de Saxofón desde los 13 años, Gestor Cultural, Compositor y productor ejecutivo de Marchas Religiosas, Música Tropical, Creador y promotor del Concierto "Volver a Soñar", que se realiza en Mompós en el marco de la conmemoración de la semana mayor, el cual tiene como objetivo preservar la riqueza musical del municipio, Director de la Orquesta "Original de Cartagena" la cual representó a Colombia en Londres en el "Festival Diáspora Music Village" orquesta galardonada por la Presidencia de la República, y de la Super Banda del Caribe (Pelayera).

Boris García: Artista Cartagenero, Cantautor, Productor Musical y Gestor Cultural, con una destacada carrera como solista y creador de diversos proyectos musicales, artísticos y puestas en escena, considerado como una de las mejores voces de la música tropical bailable en el país. Presidente y director artístico creativo de la corporación "LOS HEROICOS" Ganador de triple disco de Platino por ventas como voz líder del grupo "Vallenet", con más de 20 años de trayectoria artística. Creador de "Heroicos" el Sonido Cartagenero, colectivo musical que por Más de una década ha sido referente en la cultura cartagenera. Nominado a premio India Catalina 2019, como mejor programa de Reality, nominado como Mejor Tema musical de telenovela o serie, actor Revelación de Telenovela o Serie en los premios Tv y Novelas 2018. Orden civil al mérito en grado de Gran Oficial por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias. Autor de los conceptos para las fiestas de la independencia de Cartagena y canciones oficiales para las mismas, productor de eventos de gran formato en el caribe colombiano. Creador de canciones para juegos nacionales, mundiales de patinaje, los juegos de la paz, coronaciones de reinas de carnaval de Barranquilla, canciones institucionales y comerciales.

Juan Carlos Diaz: comunicador social y periodista, con reconocimiento del programa departamental de estímulos al desarrollo y la promoción cultural y turística. Representante Legal de una ESAL que desarrolló en tres oportunidades el Festival de los Montes de María. Redactor de columnas sobre cultura y música de importantes periodos entre los que se destacan sus artículos en el diario el tiempo. Productor de programa musical para el canal Telecaribe.

Quienes desde su conocimiento musical y análisis realizado a las interpretaciones de las bandas finalistas del festival, concertaron el siguiente veredicto:

Ganadores del IX Festival departamental de Bandas de Bolívar				
CATEGORIA		PUESTO	NOMBRE GANADOR	PUNTAJE
	MENOR	1er	Banda Juvenil 16 de mayo de la casa de la cultura de San Juan Nepomuceno	74,75
		2do	Escuela de Música IMDERCUPIN la banda Juvenil 8 de diciembre de Pinillos	73,29
		Mejor director	Samy Martínez Ulloa – Banda 23 de noviembre de Santa Rosa del Sur	84,16
		Mejor interprete Joven	Wendy Michell Mateus – Banda 23 de noviembre de Santa Rosa del Sur	82,5
		Mejor Clarinete	Andrés Vergara Morales – Banda escuela de música casa de la cultura de Zambrano	89,16
		Mejor Bombardino	Sebastián Rodríguez Calderón – Banda 16 de mayo de San Juan Nepomuceno	75
		Mejor Trompeta	Olga Juliana Escorcia – Banda Municipal Escuela de Música Lucho Bermúdez el Carmen de Bolívar	86,16
		Mejor Redoblante	Rafael Arias Amaya – Banda Prejuvenil 8 de diciembre de Pinillos	85
	MAYOR	1er	Escuela de Música Banda Juvenil de Norosí	79,58
		2do	Gran Banda la Valerosa de Mompox	77,70
		Mejor director	Tulio Barros Ballesteros – Escuela de Formación Artística y Cultural de Cantagallo	86,66
		Mejor interprete Veterano	Carlos Antequera Gutiérrez – Gran Banda la Valerosa de Mompox	85
		Mejor Clarinete	Julio Narváez – Banda 29 de junio de San Pablo	84,16
		Mejor Bombardino	Bernal Severiche – Escuela de Iniciación y Formación artística y cultural de Cantagallo	83,3
		Mejor Trompeta	Joel de Jesús Ríos – Corporación Cultural 25 de noviembre de Santa Catalina	81,66
		Mejor Redoblante	Ronald Espitia Gómez – Banda Municipal de Arenal del Sur	66,16

Lo anterior, en concordancia con los criterios de selección establecidos en el reglamento de la Novena versión del Festival Departamental de Bandas 2021.

Afinación (Acción de poner en tono justo los instrumentos musicales de la Banda durante la interpretación de una obra musical): 40%.
Ensamble e interpretación (Grado de sincronización y compenetración de los músicos de una Banda entre sí durante la ejecución de una obra musical en consideración al tema y al ritmo y conjugando la sensibilidad, la capacidad de expresión y entrega al público): 40%.
Puesta en Escena y presentación personal (Hace referencia al trabajo realizado por las agrupaciones, sus movimientos corporales, vestuario y el despliegue artístico durante su actuación): 10%.
Aceptación del público (Grupos con mayor puntaje en la votación del público en la modalidad virtual) solo el grupo con mayor puntaje de votación del público en cada categoría tendrá este puntaje adicional: 10%.

Los puntajes fueron asignados a través de una hoja de calificación digital, de acuerdo con los criterios de evaluación de los jurados, teniendo en cuenta el promedio de las calificaciones obtenidas durante los tres días de duración del Festival de Bandas Departamental de Bolívar.

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, Bolívar, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2021.

JUAN CARLOS DIAZ MARTINEZ C.C. 9.173.032
JURADO

FRANCISCO OYAGA BAZA C.C. 9.264.247
JURADO

BORIS GARCIA FIGUEROA C.C. 73.165.879
JURADO

RESOLUCIÓN NO. 155 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

"Por medio del cual se premia a los ganadores del NOVENO FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS BOLÍVAR PRIMERO 2021. Modalidad Virtual y se dictan otras disposiciones"

El Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar-ICULTUR, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas en la ordenanza 35 de 2013 y el Decreto 498 de 2013, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ordenanza Departamental No 281 de 2019 se institucionalizó la realización de unos festivales en el departamento de Bolívar, entre ellos el Festival de Bandas.

Que según el Reglamento del Festival Departamental de Bandas Versión 2021 9° FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS. Modalidad: Virtual 3, 4 y 5 de diciembre de 2021, el Comité Organizador, determinó que el objetivo de dicho festival es garantizar en el Departamento de Bolívar un espacio vital que permita el encuentro y difusión de la música de Bandas, contribuyendo a la democratización de la cultura, a la capacitación, fomento y promoción de la actividad musical y estimulando el sentido de pertenencia de ser bolivarense.

Que dentro de los objetivos específicos del festival se encuentran: a) Proyectar a través del Festival a las bandas musicales de los municipios del Departamento. b) Generar espacios para la formación y capacitación de los músicos y la ciudadanía. c) Fomentar y promover la actividad musical y la riqueza cultural del Departamento y sus municipios. d) Estimular en los municipios bolivarenses el apoyo a la cultura y a sus diferentes tipos de manifestaciones. e) Promocionar el turismo y fortalecer sus actividades económicas: hotelería, gastronomía y artesanía de los municipios participantes a través de videos cortos proyectados durante la transmisión virtual. f) Generar espacios de interacción cultural entre ciudadanos nacionales y las bandas municipales del departamento de Bolívar de manera virtual. g) Fortalecer la identidad bolivarense.

Que según el artículo 21 del Reglamento del Festival Departamental de Bandas Versión 2021 9° FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS. Modalidad: Virtual 3, 4 y 5 de diciembre de 2021 se instituyó la premiación del IX FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS, modalidad virtual.

Que para la presente premiación se cuentan con recursos aportados por el Ministerio de Cultura en el marco del Convenio No. 4543 de 2021, cuyo objeto es Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo la ejecución del proyecto, *"Desarrollo del IX Festival departamental de bandas versión virtual para la difusión y promoción de la actividad folclórica en el departamento de Bolívar"*

Que, surtidas todas las fases del concurso, se expidió Acta de fecha 5 de diciembre de 2021 en la que se plasmó la decisión del jurado respecto de la selección de los ganadores del 9° Festival Departamental de Bandas Versión 2021, Modalidad: Virtual, realizado los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2021.

Que, de conformidad con lo anterior, se procede a premiar a los ganadores de cada una de las categorías de que trata el Reglamento del Noveno Festival Departamental de Bandas Versión 2021.

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de ICULTUR,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Premiar a los ganadores del Noveno Festival Departamental de Bandas Bolívar Primero 2021, modalidad virtual, así:

Ganadores del IX Festival departamental de Bandas de Bolívar 2021				
		PUESTO	**NOMBRE GANADOR**	**PREMIO**
CATEGORIA	**MENOR**	1er	Banda Juvenil 16 de mayo de la casa de la cultura de San Juan Nepomuceno	$6.000.000
		2do	Escuela de Música IMDERCUPIN la banda Juvenil 8 de diciembre de Pinillos	$4.000.000
		Mejor director	Samy Martínez Ulloa – Banda 23 de noviembre de Santa Rosa del Sur	$2.500.000
		Mejor interprete Joven	Wendy Michell Mateus – Banda 23 de noviembre de Santa Rosa del Sur	$1.000.000
		Mejor Clarinete	Andrés Vergara Morales – Banda escuela de música casa de la cultura de Zambrano	$1.000.000
		Mejor Bombardino	Sebastián Rodríguez Calderón – Banda 16 de mayo de San Juan Nepomuceno	$1.000.000
		Mejor Trompeta	Olga Juliana Escorcia – Banda Municipal Escuela de Música Lucho Bermúdez el Carmen de Bolívar	$1.000.000
		Mejor Redoblante	Rafael Arias Amaya – Banda Prejuvenil 8 de diciembre de Pinillos	$1.000.000
	MAYOR	1er	Escuela de Música Banda Juvenil de Norosí	$6.000.000
		2do	Gran Banda la Valerosa de Mompox	$4.000.000
		Mejor director	Tulio Barros Ballesteros – Escuela de Formación Artística y Cultural de Cantagallo	$2.500.000
		Mejor interprete Veterano	Carlos Antequera Gutiérrez – Gran Banda la Valerosa de Mompox	$1.000.000
		Mejor Clarinete	Julio Narváez – Banda 29 de junio de San Pablo	$1.000.000
		Mejor Bombardino	Bernal Severiche – Escuela de Iniciación y Formación de Cantagallo	$1.000.000
		Mejor Trompeta	Joel de Jesús Ríos – Corporación Cultural 25 de noviembre de Santa Catalina	$1.000.000
		Mejor Redoblante	Ronald Espitia Gómez – Banda Municipal de Arenal del Sur	$1.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar y reconocer un único pago a las bandas ganadoras, de conformidad con los valores asignados en el artículo Primero del presente acto administrativo, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 35 de 2021, previa entrega por parte de estas, de la documentación y cumplimiento de los requisitos administrativos que para los efectos exija la Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR.

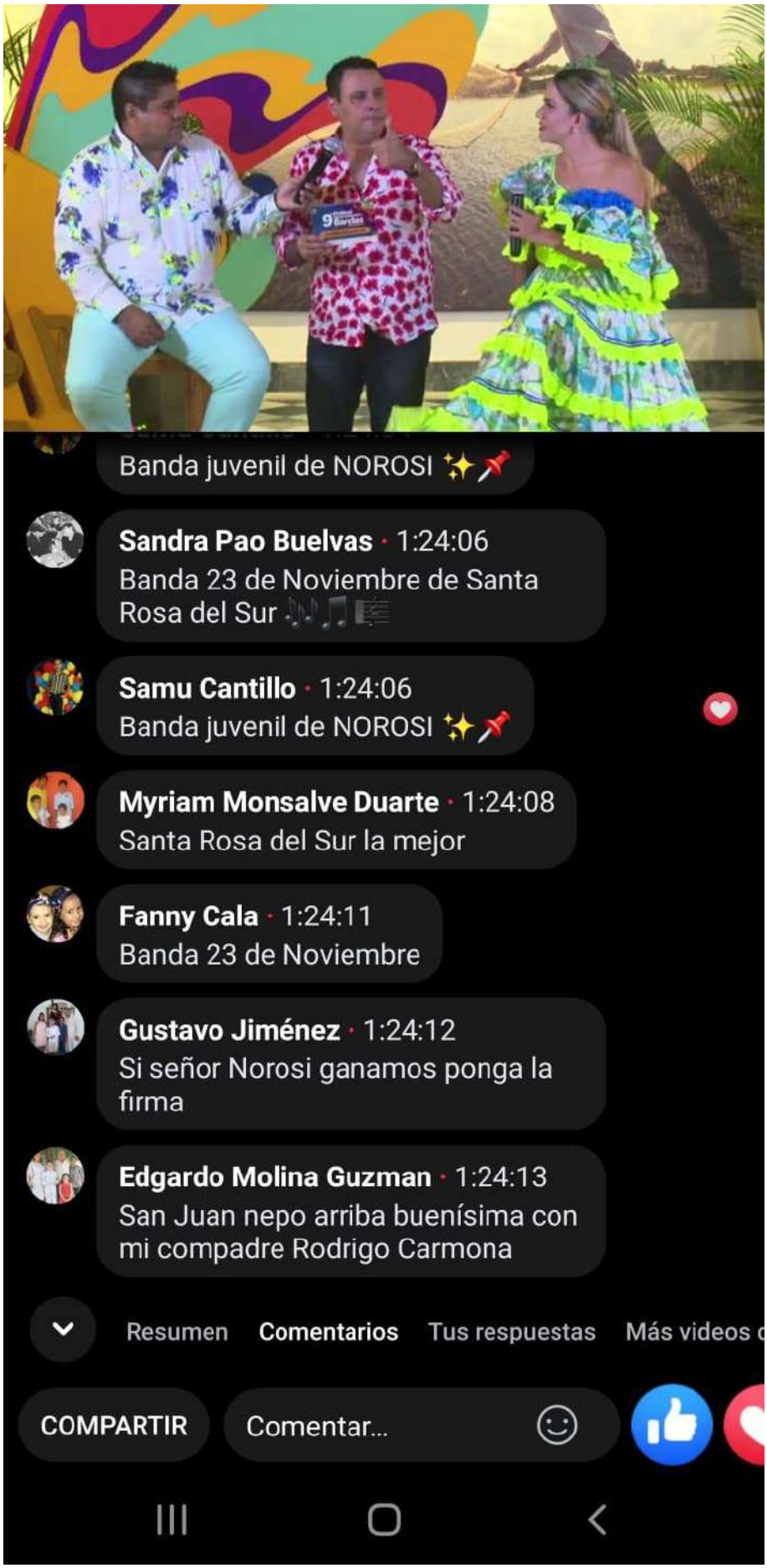
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente documento en la página web oficial del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR: www.icultur.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

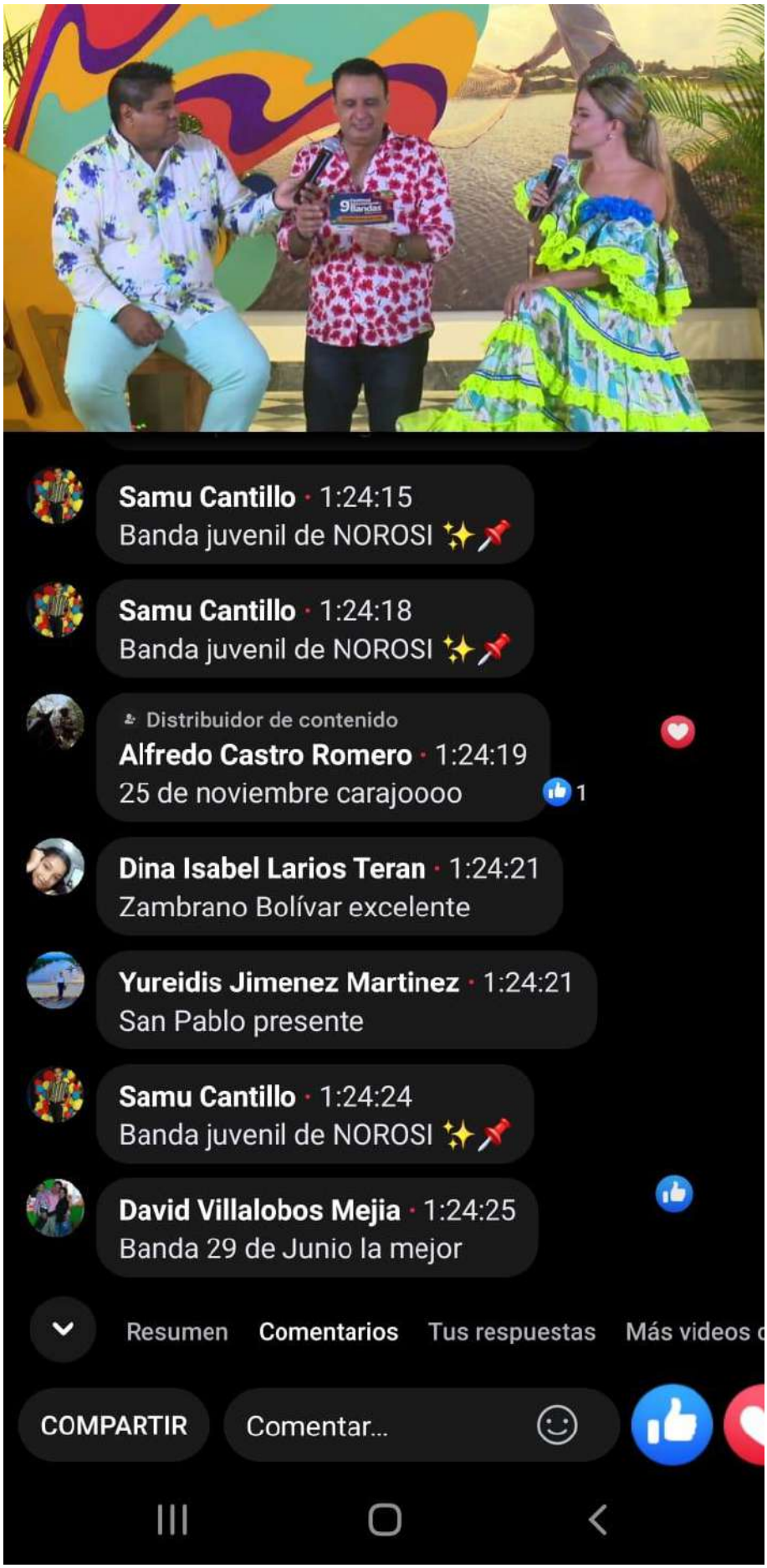
IVAN JOSÉ SANES PEREZ
DIRECTOR GENERAL ICULTUR

VoBo. Angie Gómez Poveda- Directora Técnica de Cultura ICULTUR
VoBo. Luis Morillo Sánchez- Asesor Jurídico ICULTUR
VoBo. Natacha González Vallejo- Director administrativo y Financiero ICULTUR

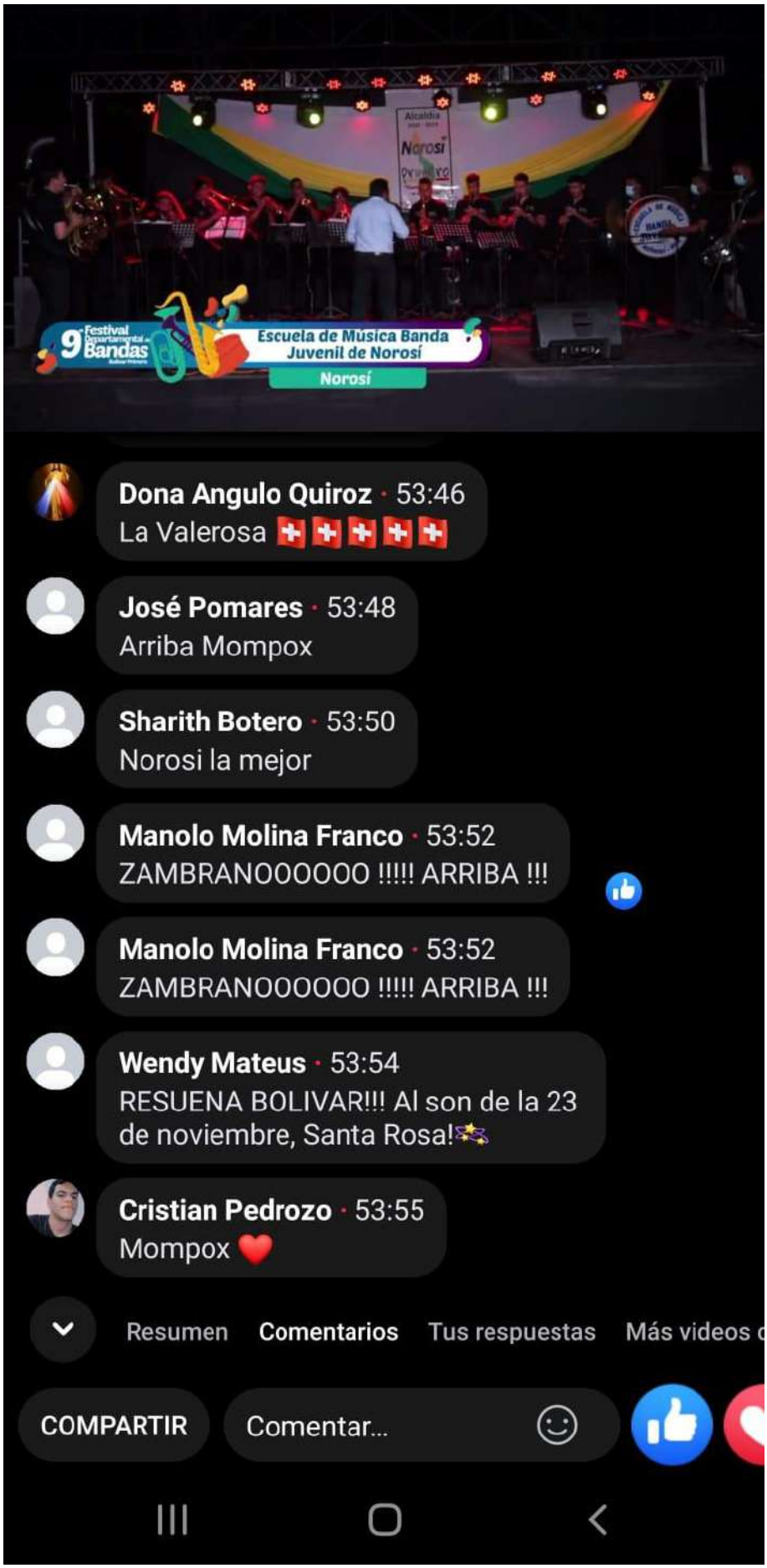
PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS

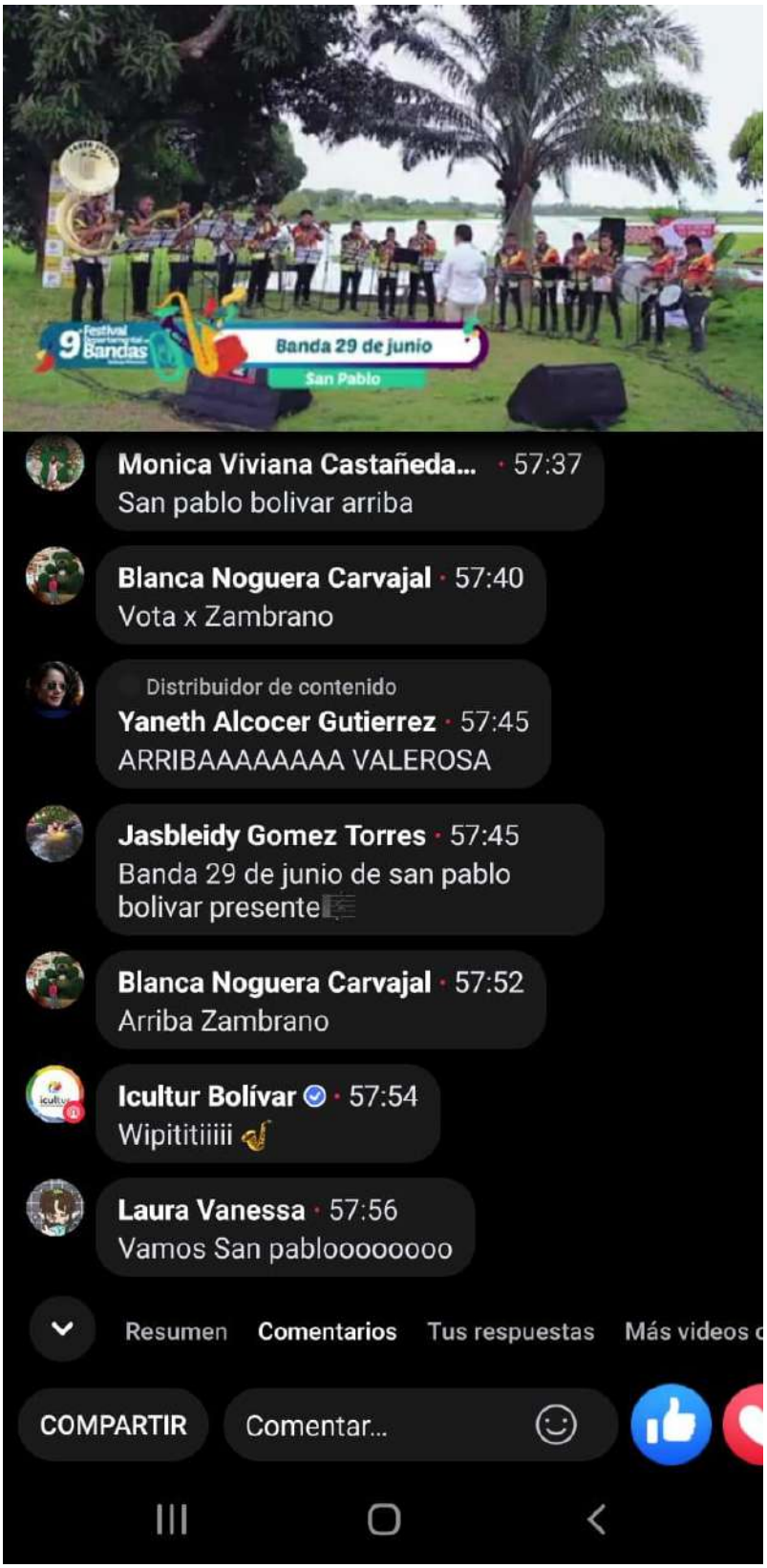


PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS

https://www.facebook.com/icultur.bolivar/videos/425752059248074



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



PREMIACIÓN DE LAS BANDAS



BBVA Net Cash

Detalle Fichero

13/Dec/21 13:35:02

Información del fichero

Referencia:	13/12/2021.PAP	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	ESTIBANDAS2021	Clave:	PROVEEDORES
Fecha de proceso:	13/12/2021	Nombre:	instituto de cultura
Cuenta a debitar:	AH - 00130756000200001152	Importe Total:	33.150.000,00
Ordenes:	13	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000000196189400	MARLON ANTONIO FONTALVO CORZO	1 Abono/cargo cuenta	29761680259	N/A	5.850.000,00
0000000914290230	TULIO ENRIQUE BARROS BALLESTEROS	1 Abono/cargo cuenta	29768490056	N/A	2.437.500,00
0000010505517270	JULIO ERNESTO NARVAEZ OLMEDO	1 Abono/cargo cuenta	03124758930	N/A	975.000,00
0000000920965890	BERNAL DE JESUS SEVERICHE SEVERICHE	1 Abono/cargo cuenta	9182026522	N/A	975.000,00
0000000038719780	VERGARA GAMARRA DAIRO DE JESUS	1 Abono/cargo cuenta	412462028330	N/A	4.875.000,00
0000010490181930	NOLBERTO MATEUS RODRIGUEZ	1 Abono/cargo cuenta	29789901277	N/A	975.000,00
0000010024227730	CARLOS ARTURO ANTEQUERA GUTIERREZ	1 Abono/cargo cuenta	78464445829	N/A	975.000,00
0000011027981780	JESUS EMANUEL SANTA MARIA ARDILA	1 Abono/cargo cuenta	0550058900030212	N/A	975.000,00
0000000308553880	DINA LUZ MORALES MALDONADO	1 Abono/cargo cuenta	91209652752	N/A	975.000,00
0000010658877620	DIEGO ANDRES DEVOZ PIMIENTA	1 Abono/cargo cuenta	29798301380	N/A	975.000,00
0000010505493310	SAMY MARTINEZ ULLOA	1 Abono/cargo cuenta	29795986225	N/A	2.437.500,00
0000010516751120	MAT FERNANDO PEREZ CHACON	1 Abono/cargo cuenta	47855288890	N/A	3.900.000,00
0000010518205590	MERLIS ROCIO ZABALETA AVILA	1 Abono/cargo cuenta	0570056570090219	N/A	6.825.000,00

BBVA Net Cash

Detalle Fichero

14/Dec/21 13:03:44

Información del fichero

Referencia:	14/12/2021.PAP	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	ESTIBANJOEL	Clave:	PROVEEDORES
Fecha de proceso:	14/12/2021	Nombre:	instituto de cultura
Cuenta a debitar:	AH - 00130756000200001152	Importe Total:	975.000,00
Ordenes:	1	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000010024254170	JOEL DE JESUS RIOS MONTERO	1 Abono/cargo cuenta	78429806801	N/A	975.000,00

INFORME DE SUPERVISION No. 001

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3087201 - MC-004-ICT-2021

En atención a las labores de supervisora del contrato antes señalado, las cuales me fueron encomendadas, presento el siguiente informe:

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	ANDRES DAVID SANCHEZ MARQUEZ
Identificación	NIT. 1128055681-8
Fecha de suscripción del Contrato	07/12/2021
Objeto	"DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSICALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Plazo de Ejecución	CINCO (05) DÍAS
Fecha de Iniciación	07/12/2021
Fecha de Finalización	11/12/2021

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	**DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($16.970.000,00)**
Valor Honorarios mensuales	N/A
Anticipo o Avance	N/A
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	**DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($16.970.000,00)**
Valor faltante por ejecutar /	0
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Aprobada, vigente hasta la liquidación del contrato (4 meses a partir de la terminación del contrato el 11 de diciembre de 2021)

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

Tipo de régimen tributario al que pertenece	Común
Naturaleza de la Entidad	NATURAL(x) JURIDICA()
Verificación pago de salud (Periodo)	Planilla de pago integrado No. 9427773396 pagada en fecha 14/12/2021 Salud: $72.800 Planilla de pago integrado No. 9428328701 pagada en fecha 14/12/2021 Salud: $125.000

Verificación pago de pensión (Periodo)	Planilla de pago integrado No. 9427773396 pagada en fecha 14/12/2021 Pensión $290.800 Planilla de pago integrado No. 9428328701 pagada en fecha 14/12/2021 Pensión: $160.000
Numero de CDP	No. 28 de 2021
Numero de RP	No. 194 de 2021
Numero de Factura/cuenta de cobro	Factura electrónica: VTMA-42 de 14 de diciembre 2021

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO / SEGUIMIENTO TÉCNICO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 07/12/2021 AL 11/12/2021.

Las actividades desarrolladas por el contratista según el aporte de ICULTUR en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

Así mismo se deja constancia que el contratista entregó en debida forma, dentro del plazo del contrato los siguientes instrumentos, de conformidad con la aceptación de la oferta de fecha 02 de diciembre de 2021, así:

Set de instrumentos comunidad San Basilio de Palenque 1	
Descripción	**CANTIDAD**
Tambor alegre	1
Tambor llamador	1
Tambora	1
Maraca	1
Guache	1
Set de instrumentos comunidad San Basilio de Palenque 2	
Descripción	**CANTIDAD**
Marimbula	1
Bongó	1
Timba (congas)	1
Maracas	1
Guacharaca	1
Claves	1

Set de instrumentos comunidad del Salado	
Descripción	**CANTIDAD**
Trompeta	1
Clarinete	1
Trombón	1
Redoblante	1
Platillos	1
Bombo	1
Acordeón	1
Caja	1
Guacharaca	1
Gaita Macho	1
Gaita Hembra	1
Gaita corta o machihembra	1
Tambor alegre	1
Tambor llamador	1
Tambora	1
Maraca	1
Guache	1
Set de instrumentos comunidad San José del Playón	
Descripción	**CANTIDAD**
Gaita Macho	1
Gaita Hembra	1
Gaita corta o machihembra	1
Tambor alegre	1
Tambor llamador	1
Tambora	1
Maraca	1
Guache	1

OBLIGACIONES:

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.	Se evidencia el suministro de los instrumentos enlistados en la invitación pública y la aceptación de la oferta, en debida forma y en optimas condiciones.	10 de diciembre de 2021
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la entrega de Planilla de pago integrado No. 9428328701 y 9427773396 pagada en fecha 14/12/2021	14 de diciembre de 2021
Constituir las garantías requeridas en la presente invitación en los tiempos estipulados para ello.	Se publicaron las pólizas en la plataforma SECOP II de conformidad con los lineamientos de la invitación pública y la aceptación de oferta.	07 Diciembre 2021
Colaborar con la Supervisión para que le objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	No se presentaron dificultades de ejecución	Del 07 al 11 de Diciembre 2021
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	El contratista cumplió con lo correspondiente	Del 07 al 11 de Diciembre 2021
Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.	El contratista actuó con debida reserva frente al objeto ejecutado del contrato, no se presentaron controversias.	Del 07 al 11 de Diciembre 2021

Suscribir las actas a que haya lugar.	El contratista cumplió con lo correspondiente	Del 07 al 11 de Diciembre 2021
El contratista seleccionado deberá designar un supervisor o interlocutor para la ejecución del contrato.	El representante legal de la corporación fungió como enlace para la ejecución	Del 07 al 11 de Diciembre 2021

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. MC-ICT-004-2021, Contrato No. **CO1.PCCNTR. 3087201,** así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

4.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **CO1.PCCNTR. 3087201**, se encuentra ejecutado en su totalidad.

SEGUIMIENTO JURIDICO

Revisión de antecedentes del contratista con el fin de verificar su capacidad para seguir contratando con la entidad.

Antecedentes Fiscales (Especificar fecha)	Verificado en acta de evaluación de mínima cuantía No. MC-ICT-004-2021
Antecedentes Penales (Especificar fecha)	Verificado en acta de evaluación de mínima cuantía No. MC-ICT-004-2021
Antecedentes Judiciales (Especificar fecha)	Verificado en acta de evaluación de mínima cuantía No. MC-ICT-004-2021

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los

mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Turbaco Bolívar, a los 14 días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA
Cargo: Directora técnica de cultura ICULTUR
Supervisora del contrato N° MC-004-ICT-2021

ANDRES DAVID SANCHEZ MARQUEZ
Contratista
NIT. 1128055681-8

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3087201
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(2/12/2021 10:57:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3087201
Objeto del contrato	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSICALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día para terminar *(9/12/2021 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	6 días para terminar *(13/12/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

VOX Tienda Musical
Instrumentos musicales, piezas y accesorios
COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1128055681

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Andrés David Sánchez Márquez / VOX Tienda Musical	Davivienda	Ahorros	058270035593

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Andrés Sánchez* ***Fecha de aprobación:*** *2/12/2021 4:36:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *IVAN SANES PEREZ* ***Fecha de aprobación:*** *7/12/2021 12:04:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3087201_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	JURIDICA
Proceso de Contratación	MC-ICT-004-2021
Título de la oferta	PROPUESTA PARA LA DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE
Cuantía del contrato	16.970.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por	

lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 4 días de tiempo transcurrido *(2/12/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 2/04/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 4 días de tiempo transcurrido *(2/12/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 2/04/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑Valor de la Garantía — COP

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(3/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 2 horas de tiempo transcurrido *(7/12/2021 12:48:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8075266	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.394.000,00 COP	SURAMERICANA	11/04/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3087201

Proveedor Andrés David Sánchez Márquez / VOX Tienda Musical

Creado por IVAN SANES PEREZ

Agregado en 3 horas de tiempo transcurrido *(7/12/2021 12:07:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario "DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSICALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Km 3 Carretera Turbaco-Cartagena Centro Administrativo Departamental Ed. 2, 3er piso

Ubicación CO-BOL-13836 - Turbaco

País COLOMBIA

Departamento Bolívar

Municipio Turbaco

Dirección Km 3 Carretera Turbaco-Cartagena Centro Administrativo Departamental Ed. 2, 3er piso

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KILOMETRO 3, VIA EL CORTIJO, CENTRO ADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	COLOMBIA > Bolívar > Turbaco

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3087201

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							20.000.000,00	16.970.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	60131600	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	1,00	UN	20.000.000,00	16.970.000,00	20.000.000,00	16.970.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

	Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
	Formato de Experiencia	☐	☐
	Certificaciones	☐	☐
	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
	RUP	☐	☐
✔	RUT	☐	☑
	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
A. Carta de Presentación de la Oferta: la cual deberá estar suscrita por el proponente o por el representante legal en caso de personas jurídicas; o por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto	☐	☑
B. Acta de Constitución Consorcial o de Unión Temporal. Proponentes Plurales	☐	☑
C. Certificado de la Cámara de Comercio: Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas, expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso	☐	☑
Sistema de Seguridad Social Integral: Los oferentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social	☐	☑
E. Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente si se trata de persona natural, o del representante legal cuando sea persona jurídica.	☐	☑
F. Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN de la persona natural o jurídica actualizado	☐	☑
G. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal	☐	☑
H. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal	☐	☑
I. Hoja de Vida de la Función Pública del proponente	☐	☑
J. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que funja como proponente	☐	☑
K. Certificado de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que funja como proponente	☐	☑
L. Libreta militar del representante legal de la persona jurídica que funja como proponente, si aplica	☐	☑
M. Compromiso Integridad. (ANEXO No. 5)	☐	☑
La experiencia se acreditará mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o contratos ejecutados y terminados satisfactoriamente, expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación.	☐	☑

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 4 días de tiempo transcurrido *(3/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA MINIMA DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS 2021.pdf	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA MINIMA DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS 2021.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

IVAN SANES PEREZ 7921961 Guardar y

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento		notificar
Supervisor	ANGIE CAROLINA GÓM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1047447656	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA	3 horas de tiempo transcurrido *(7/12/2021 12:04:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	IVAN SANES PEREZ
Ordenador del Gasto	IVAN SANES PEREZ	3 horas de tiempo transcurrido *(7/12/2021 12:04:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	IVAN SANES PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	16.970.000
Total	16.970.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	28-2021	CDP	No validado	80.000.000 COP	16.970.000 COP	00-00-00-000-000000	Editar

Saldo de CDP 80.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 16.970.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	194-2021	Presupuestal (CDP)	-	No validado	16.970.000 COP	16.970.000 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 16.970.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 16.970.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Cartagena de Indias D. T. y C, Diciembre 02 de 2021.

ACEPTACIÒN OFERTA MINIMA CUANTIA No. MC-ICT-004-2021

Señores
ANDRES DAVID SANCHEZ MARQUEZ
NIT° 1128055681-8
C.C 1128055681
L.C.

Asunto: Aceptación oferta mínima cuantía proceso No. MC-ICT-004-2021.

Cordial Saludo;

En mi condición de Director del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, respetuosamente le manifiesto que verificados los requisitos habilitantes y el valor de la propuesta presentada dentro del proceso de invitación pública No. MC-ICT-004-2021, acepto expresa e incondicionalmente su oferta, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, junto con la presente comunicación y el documento de invitación pública del proceso constituyen para todos los efectos el contrato MC-ICT-004-2021, que se regirá además por las siguientes estipulaciones que contienen las características y condiciones del objeto, así:

1. OBJETO:

"DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSICALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo y ejecución del contrato, el contratista, deberá garantizar y cumplir con el siguiente alcance del objeto a contratar:

NECESIDADES PUNTUALES:

Set de instrumentos comunidad San Basilio de Palenque 1	
Descripción	**CANTIDAD**
Tambor alegre	1
Tambor llamador	1
Tambora	1
Maraca	1
Guache	1
Set de instrumentos comunidad San Basilio de Palenque 2	
Descripción	**CANTIDAD**
Marimbula	1
Bongó	1
Timba (congas)	1
Maracas	1
Guacharaca	1
Claves	1
Set de instrumentos comunidad del Salado	
Descripción	**CANTIDAD**
Trompeta	1
Clarinete	1
Trombón	1
Redoblante	1
Platillos	1
Bombo	1
Acordeón	1
Caja	1
Guacharaca	1
Gaita Macho	1
Gaita Hembra	1
Gaita corta o machihembra	1
Tambor alegre	1
Tambor llamador	1
Tambora	1
Maraca	1
Guache	1
Set de instrumentos comunidad San José del Playón	
Descripción	**CANTIDAD**
Gaita Macho	1
Gaita Hembra	1
Gaita corta o machihembra	1
Tambor alegre	1
Tambor llamador	1
Tambora	1
Maraca	1
Guache	1

RESPALDO TÉCNICO DE GARANTÍA:

El contratista deberá dar garantía al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, ICULTUR, respecto de los instrumentos entregados que comprenda:

Soporte técnico y mantenimiento de los instrumentos que se adquieran.

Término de la Garantía: El término de la garantía será de dos (2) años contado a partir de la fecha de entrega de los instrumentos.

En caso tal de algún daño o avería en alguna parte o pieza de los instrumentos, o por deficiencia técnica de acabado, o falencia de calidad de fábrica, se deberá proceder a realizar la reparación respectiva. Lo anterior no genera costo alguno para el contratante.

Nota: *Los instrumentos deben ser entregados en los sitios dispuestos por ICULTUR.*

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas generales y específicas relacionadas con el objeto a contratar, las cuales constituyen los requisitos mínimos de orden técnico que debe ofertar cada proponente.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - - - CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	E	PRODUCTO FINAL
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	**60131100**	**Instrumentos de Metal**

GRUPO	E	PRODUCTO FINAL
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	**60131200**	**Instrumentos de Viento Madera**

GRUPO	E	PRODUCTO FINAL
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	**60131300**	**Instrumentos de Cuerda**

GRUPO	E	PRODUCTO FINAL
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	**60131400**	**Instrumentos de Percusión**

2. PLAZO Y DOMICILIO.

El plazo de ejecución será CINCO (05) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para los efectos de este proceso, se tendrá como domicilio y el lugar de entrega, la dirección de ubicación del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en el municipio de Turbaco (Bolívar), Kilometro 3, Sector Bajo Miranda, Vía El Cortijo, Centro Administrativo Departamental.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor involucra los conceptos de costos directos e indirectos, incluyendo las pólizas y los tributos del orden nacional (IVA) y local. El presupuesto oficial se ha estimado en la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($16.970.000,00)** Lo anterior con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **28** del **13** de **octubre** de **2021**, valor que se justifica según se ha establecido en el estudio previo del presente proceso.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato corresponde a la suma de la propuesta seleccionada como la más favorable para la entidad, IVA incluido. El ICULTUR cancelará el valor total del contrato en un solo pago, al finalizar el plazo contractual y previa presentación de la factura y se constate el cumplimiento de la obligación por parte del supervisor y se expedida correspondiente certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, momento en el cual se tramitará la correspondiente factura o cuenta de cobro; la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros y el nombre de la entidad financiera en la cual deberá consignarse el valor acordado por el CONTRATISTA. Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del contrato. **EL INSTITUTO** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva

de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
B. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo
3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
C. Constituir las garantías requeridas en la presente invitación en los tiempos estipulados para ello.
D. Colaborar con la Supervisión para que le objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
E. No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Departamento de Bolívar.
F. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
G. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.
H. Suscribir las actas a que haya lugar.
I. El contratista seleccionado deberá designar un supervisor o interlocutor para la ejecución del contrato.
J. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Garantizar y responder por la calidad de los bienes entregados, los cuales deben dar cumplimiento a todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
- Realizar la entrega oportuna de los instrumentos musicales sus accesorios, dentro de los términos señalados en el presente pliego, garantizando que los mismos cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas.
- Garantizar la disponibilidad de los instrumentos ofrecidos de acuerdo con las características señaladas en la invitación pública, y las mejoras contenidas en la propuesta (de ser el caso).
- Entregar la garantía de fábrica expedida por la casa matriz o por el representante de la marca en Colombia, con vigencia mínima de 2 años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los instrumentos musicales.

- Entregar los instrumentos en correcto estado, esto es en perfectas condiciones físicas y de funcionamiento. El supervisor designado por el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, ICULTUR, quien podrá rechazarlos y/o no recibirlos si no se ajustan a las características técnicas mínimas requeridas por El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, ICULTUR, los cuales deben ser de igual calidad a los ofertados en la muestra física.
- Presentar manifiesto de importación (cuando aplique), documento remisorio y/o de entrega en el cual figuren las descripciones, cantidades, marcas, referencias, y valores y la factura del bien o bienes entregados.
- Garantizar que durante la ejecución del contrato y durante del término de la garantía de los instrumentos, cuenta con el total de repuestos nuevos y originales y personal necesario para el mantenimiento correctivo, velando por el oportuno y normal desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.
- El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
- Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales y/o los honorarios del personal a su cargo o contratado para el desarrollo y ejecución del contrato.
- Garantizar que el embalaje de los instrumentos se ha realizado de forma adecuada, para su total protección y cuidado, lo cual se verificará por El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, ICULTUR al momento de la inspección ocular
- Garantizar la presencia de una persona idónea en el momento que El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, ICULTUR programe la revisión técnica de los instrumentos musicales, sus accesorios. En caso de que el contratista no delegue a una persona idónea, no será oponible el rechazo de los bienes, en revisión.
- Los instrumentos musicales deberán contar con identificación de marca, referencia, serial por cada uno de ellos. Identificaciones que deberán estar respaldadas por las casas fabricantes y debidamente incluidas en los documentos de entrega que remita a El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, ICULTUR la empresa que sea por adjudicación contratada.
- Entregar el manual de propietario, con instrucciones de uso y demás, para los instrumentos musicales y accesorios de los instrumentos musicales.
- Asumir el pago de impuestos, importaciones, traslados, gastos de transporte para su entrega y demás gastos que sean requeridos por el contratista para la entrega de los mismos, procurando evitar demoras en su traslado e inconvenientes en el normal funcionamiento de los equipos a adquirir.
- Contemplar los tiempos establecidos por el fabricante para los trámites de legalización de los registros de importación y el envío de los elementos objeto del contrato, con el fin de cumplir con los tiempos de entrega fijados en el contrato.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Garantizar una oportuna supervisión al personal asignado para el desarrollo del contrato, para que sea óptima la prestación del servicio.
- Utilizar personal calificado, contratado por su cuenta y riesgo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual.
- En general responder por cualquier eventualidad que se presente en la ejecución del contrato que implique incumplimiento del mismo de cualquier naturaleza y que genere perjuicios a terceros o al medio ambiente entre otros, dejando indemne a El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, ICULTUR por toda situación, reclamación o condena, o cualquier decisión que comprometa la responsabilidad de la entidad por vía administrativa o judicial
- Las demás se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

- Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los elementos se realice con las condiciones exigidas en el contrato, de manera cuantificable y medible.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente contrato por medio del supervisor y/o interventor correspondiente.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro del día siguiente a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor
- El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Instituto Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el instituto está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Instituto de la misma y solicitar su consentimiento.

5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Designar un supervisor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista u oferente seleccionado, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

6. SUPERVISIÒN

La Supervisión del contrato será ejercida por la Directora Técnica de Cultura del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

7. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

a) Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.

b) Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.

c) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.

d) Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.

f) Suscribir las actas de inicio, y demás que surjan durante la ejecución del contrato.

8. CESIÒN Y SUB CONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parciamente el contrato, ni subcontratar a persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, ICT, pudiendo este reservarse las razones para negarse a la cesión o subcontrato.

9. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA,** y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, ICT** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 decreto 1082 de 2015 a) MULTAS.- **ICULTUR**, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente. b) PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la **ICULTUR** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a **ICULTUR.** No obstante, **ICULTUR** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Decreto 1082 de 2015

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. Decreto 1082 de 2015

11. INDEMNIDAD

El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

12. LIQUIDACIÓN

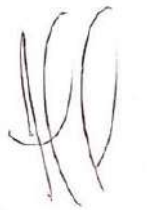
El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

13. GARANTIAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El inciso final del Art. 7 de la ley 1150 de 2007 consagra que “las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto contratado y la forma de pago, así como los demás que señale el reglamento”. Sin embargo, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

- ***Cumplimiento del contrato***, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ***Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:*** La garantía de buena calidad debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Cordialmente,



IVAN SANES PEREZ

Director General ICULTUR

Vo.Bo. LUIS ALBERTO MORILLO S. – Asesor Jurídico Icultur

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: VTMA-42

Código Único de Factura - CUFE : e0be209742f40530afc3adf19c775d3e2d21eda22ec48f580c8f95d0c44abdbac2c4a1a8b607e30f1d2a611a0e5e6fba

Fecha de Emisión: 14/12/2021

Fecha de Vencimiento: 14/12/2021

Tipo de Operación: Generica

Prefijo: VTMA

Tipo de Negociación: Contado

Medio de Pago: Consigancion bancaria

Orden de Compra:

Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad:R-99-PN

Nit del Emisor: 1128055681

Razón Social: SANCHEZ MARQUEZ ANDRES DAVID

Nombre Comercial: SANCHEZ MARQUEZ ANDRES DAVID

Responsabilidad tributaria: 1 - IVA

Dirección: BRR SANTA MONICA CARRERA 71 31 129 CC LA PLAZUELA 21 LC 6

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

País: Colombia

Actividad Económica: 4769

Departamento: Bolívar

Municipio: Cartagena De Indias

Teléfono: 6513946

Correo: facturacionelectronica@voxtiendamusical.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:900673958

Razón Social: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

Tipo de Documento: NIT

Dirección: CRT CARTEGENA - TURBACO KM 3 SEC BAJO MIRANDA EL CORTIJO CAD DEPARTAMENT

Número Documento: 900673958

País: Colombia

Nombre Comercial: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

Departamento: Bolívar

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Municipio/Ciudad: Cartagena De Indias

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Correo: icultur@bolivar.gov.co

Tipo de Responsabilidad:R-99-PN

Teléfono: 3158005206

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	37300000-1	Tambor alegre	94	3,00	$ 159.663,87			$ 91.008,40 19.00 %			$ 478.991,60
2	37300000-1	Tambor llamador	94	3,00	$ 126.050,42			$ 71.848,74 19.00 %			$ 378.151,26
3	37300000-1	Tambora	94	3,00	$ 319.327,73			$ 182.016,81 19.00 %			$ 957.983,19
4	37300000-1	Maraca	94	4,00	$ 50.420,17			$ 38.319,33 19.00 %			$ 201.680,67
5	37300000-1	Guache	94	3,00	$ 50.420,17			$ 28.739,50 19.00 %			$ 151.260,50
6	37300000-1	Gaita Macho	94	2,00	$ 108.403,36			$ 41.193,28 19.00 %			$ 216.806,72
7	37300000-1	Gaita Hembra	94	2,00	$ 108.403,36			$ 41.193,28 19.00 %			$ 216.806,72
8	37300000-1	Gaita corta o machihembra	94	2,00	$ 108.403,36			$ 41.193,28 19.00 %			$ 216.806,72
9	37300000-1	Marimbula	94	1,00	$ 1.008.403,36			$ 191.596,64 19.00 %			$ 1.008.403,36
10	37300000-1	Bongó	94	1,00	$ 410.924,37			$ 78.075,63 19.00 %			$ 410.924,37
11	37300000-1	Timba (congas)	94	1,00	$ 1.554.621,85			$ 295.378,15 19.00 %			$ 1.554.621,85
12	37300000-1	Guacharaca	94	2,00	$ 63.025,21			$ 23.949,58 19.00 %			$ 126.050,42
13	37300000-1	Claves	94	1,00	$ 66.386,55			$ 12.613,45 19.00 %			$ 66.386,55
14	37300000-1	Trompeta	94	1,00	$ 755.462,18			$ 143.537,82 19.00 %			$ 755.462,18
15	37300000-1	Clarinete	94	1,00	$ 671.428,57			$ 127.571,43 19.00 %			$ 671.428,57
16	37300000-1	Trombón	94	1,00	$ 1.420.168,07			$ 269.831,93 19.00 %			$ 1.420.168,07
17	37300000-1	Redoblante	94	1,00	$ 394.957,98			$ 75.042,02 19.00 %			$ 394.957,98
18	37300000-1	Platillos	94	1,00	$ 302.521,01			$ 57.478,99 19.00 %			$ 302.521,01
19	37300000-1	Bombo	94	1,00	$ 495.798,32			$ 94.201,68 19.00 %			$ 495.798,32
20	37300000-1	Acordeón	94	1,00	$ 4.058.823,53			$ 771.176,47 19.00 %			$ 4.058.823,53
21	37300000-1	Caja	94	1,00	$ 176.470,59			$ 33.529,41 19.00 %			$ 176.470,59

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	14.260.504,18
Subtotal Base gravable (=)	$	14.260.504,18
Total IVA	$	2.709.495,82
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Monto total impuesto(+)	$	2.709.495,82
Total mas impuesto (=)	$	16.970.000,00
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)	$	0,00
Valor total de la operación (=)	$	16.970.000,00

Documento validado por la DIAN
14/12/2021 10:05:52

Documento generado el: 14/12/2021 10:05:51

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit: **800.197.268**

Numero de Autorización: 18764014963685 Rango Autorizado: Desde 7 Rango Autorizado: Hasta 1000 Vigencia: 2022-01-09

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

NIT. 900 673 958-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 194

VIGENCIA: 2021

Tres dias (3) del mes Diciembre de 2021

Beneficiario: ANDRES DAVID SANCHEZ MARQUEZ

CC o Nit: 1128055681-8

Disponibilidad No. 28

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0047	Recursos Propios	Transferencias Apoyo a Festivales	16,970,000.00
Atributos:	FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión \| SECTOR: 33 - CULTURA \| PROGRAMA: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 330101 - Prácticas artísticas y culturales \| PRODUCTOS: 3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 0 - N.A		
		Total registro	**16,970,000.00**

DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC-ICT-004-2021 de 2021. Objeto: “DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSICALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

NATACHA GONZALEZ VALLEJO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: NATACHA GONZALEZ VALLEJO

DOCUMENTO REMISIÓN 0793 CON FIRMA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

REMISION No. **0793**

FECHA: 10/DIC/2021

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO YAMAHA Musical

VOX TIENDA MUSICAL
NIT: 1.128.055.681-8 REGIMEN COMÚN

CLIENTE: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR
NIT/C.C. : 900673958
TELEFONO: 3158005206
E-MAIL: icultur@bolivar.gov.co

VENDEDOR: ANDRES SANCHEZ
FACTURA DE VENTA: _____
FECHA FACTURA: _____

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	P.V.P.	CANT	TOTAL
Tambor alegre	190.000	3	570.000
Tambor llamador	150.000	3	450.000
Tambora	380.000	3	1.140.000
Maraca	60.000	4	240.000
Guache	60.000	3	180.000
Gaita Macho	129.000	2	258.000
Gaita Hembra	129.000	2	258.000
Gaita corta o machihembra	129.000	2	258.000
Marimbula	1.200.000	1	1.200.000
Bongó	489.000	1	489.000
Timba (congas)	1.850.000	1	1.850.000
Guacharaca	75.000	2	150.000
Claves	79.000	1	79.000
Trompeta	899.000	1	899.000
Clarinete	799.000	1	799.000
Trombón	1.690.000	1	1.690.000
Redoblante	470.000	1	470.000
Platillos	360.000	1	360.000
Bombo	590.000	1	590.000
Acordeón	4.830.000	1	4.830.000
Caja	210.000	1	210.000

ESPACIO PARA SELLO

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Angie Gómez Poveda
C.C.: 1047447656

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____

FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 10 MES 12 AÑO 2021

Declaro que recibo toda la mercancía expresada en éste documento de acuerdo a sus unidades de medida y cantidades correspondientes, en perfecto estado, empacado y sellado en su embalaje original.

GARANTIAS: SÓLO POR DEFECTO DE FABRICA; 6 MESES PARA INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA Y FROTADA | 1 AÑO PARA PRODUCTOS DE LA MARCA YAMAHA | 3 MESES PARA EQUIPOS Y PARTES ELECTRONICAS Y PERCUSIÓN | BOBINAS DE MICROFONOS, AUDIFONOS Y PARLANTES NO TIENEN GARANTIA, POR LO TANTO DEBERÁN SER PROBADOS POR EL CLIENTE Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA POR PRODUCTO




















MUSICAL CEDAR


Remo







Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 30/11/2021 - 1:08:02 AM

Recibo No.: 0008298532 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WddfEFfUmdHgnkri

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	SANCHEZ MARQUEZ ANDRES DAVID
Identificación:	C 1128055681
NIT	N 1128055681-8
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-291278-01
Fecha de matrícula:	09 de Septiembre de 2011
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	24 de Abril de 2021
Grupo NIIF:	4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	SANTA MONICA CRA 71 No. 31 - 129 CC PLAZUELA 21 LOC 6
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	voxtiendamusical@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6633888
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	SANTA MONICA CRA 71 No. 31 - 129 CC PLAZUELA 21 LOC 6
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	voxtiendamusical@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6633888
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural SANCHEZ MARQUEZ ANDRES DAVID SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4769
Actividad secundaria código CIIU: 7730

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$149,272,352.00
Activo no corriente:	$16,482,568.00
Activo total:	$165,754,920.00
Pasivo corriente:	$24,835,525.00
Pasivo no corriente:	$0.00
Pasivo total:	$24,835,525.00
Patrimonio neto:	$140,919,395.00
Pasivo más patrimonio:	$165,754,920.00

Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$322,641,000.00
Otros ingresos:	$0.00
Costo de ventas:	$224,429,080.00
Gastos operacionales:	$47,426,651.00
Otros gastos:	$0.00
Gastos por impuestos:	$0.00
Utilidad operacional:	$50,785,269.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$50,785,269.00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	VOX TIENDA MUSICAL
Matrícula No.:	09-226924-02
Fecha de Matrícula:	09 de Febrero de 2007
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	KRA 71 No. 31-129 CENTRO COMERCIAL PLAZUELA 21 L-6
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $322,641,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4769

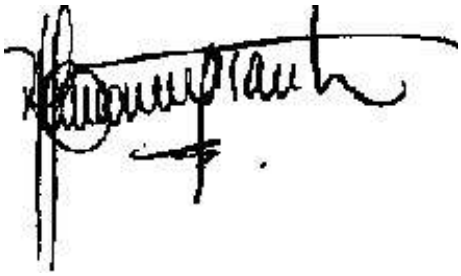
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14752157131

(415)7707212489984(8020) 000001475215713 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 0 5 5 6 8 1	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 5 5 6 8 1	2 0 0 5 0 8 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	MARQUEZ	ANDRES	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
VOX TIENDA MUSICAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SANTA MONICA CARRERA 71 31 129 CC LA PLAZUELA 21 LC 6

42. Correo electrónico: voxtiendamusicalfacturacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 1	6 6 3 3 8 8 8	3 1 7 6 7 1 2 9 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 9	2 0 1 1 0 9 1 9	7 7 3 0	2 0 1 1 0 9 1 9					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 13 / 15 : 20: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ MARQUEZ ANDRES DAVID
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14752157131

(415)7707212489984(8020) **000001475215713 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 0 5 5 6 8 1	8	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 9 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 9 1 2 7 8 0 1	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14752157131

(415)7707212489984(8020) **000001475215713 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 0 5 5 6 8 1	8	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 5 4 3 6 1		1 6 0 0 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MIRANDA	PUELLO	RUBEN	DARIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 7 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14752157131

(415)7707212489984(8020) **000001475215713 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 0 5 5 6 8 1	8	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c 4 7 6 9

162. Nombre del establecimiento: VOX TIENDA MUSICAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR SANTA MONICA CARRERA 71 31 129 CC PLAZUELA 21 LC 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 6 9 2 4	2 0 0 7 0 2 0 9
168. Teléfono: 6 6 3 3 8 8 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.128.055.681
NUMERO
SANCHEZ MARQUEZ
APELLIDOS
ANDRES DAVID
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1986
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
09-AGO-2005 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

P-0500108-30144008-M-1128055681-20051227 01681 05361A 02 195654513

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **ANDRES DAVID SANCHEZ MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1128055681**, en mi condición de Representante Legal de **VOX TIENDA MUSICAL,** identificado con Nit **1.128.055.681-8** certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, *esta firma se encuentra se encuentra Paz y Salvo con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a Cajas de Compensación familiar.*

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Cartagena a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año Dos Mil veinte y uno (2021)



ANDRES DAVID SANCHEZ MARQUEZ
Representante Legal
C.C 1128055681



RUBEN DARIO MIRANDA PUELLO
Contador Público
T.P No 160078-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128055681		SANCHEZ MARQUEZ ANDRES DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VOX TIENDA MUSICAL	PLAZUELA 21 LOCAL 6	CARTAGENA-BOLIVAR	6513946	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1244096165	9427773396	E	2021/12/20	2021/12/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$446,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1143400305	ACOSTA TERAN NIBARDO ANDRES																		230301	30	EPS010	30	CCF08	30	14-11	30	30	Si
2	CC	1085179964	OSPINO PEREZ JULIAN ERNESTO																		230301	30	EPS010	30	CCF08	30	14-11	30	30	Si
Total	**Afiliados(2)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128055681		SANCHEZ MARQUEZ ANDRES DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VOX TIENDA MUSICAL	PLAZUELA 21 LOCAL 6	CARTAGENA-BOLIVAR	6513946	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1244096165	9427773396	E	2021/12/20	2021/12/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$446,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$290,800	$0	$0	$290,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$290,800	$0	$0	$290,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$9,600	$0	$0	$9,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$9,600	$0	$0	$9,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$72,800	$0	$0	$72,800
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$72,800	$0	$0	$72,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$72,800	$0	$0	$72,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$72,800	$0	$0	$72,800
TOTAL				**2**	**$446,000**	**$0**	**$0**	**$446,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128055681		SANCHEZ MARQUEZ ANDRES DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB. QUINTAS DEL MANANTIAL MZ-C LT-4	CARTAGENA-BOLIVAR	6633888	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1244110320	9428328701	I	2021/12/20	2021/12/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$295,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1128055681	SANCHEZ MARQUEZ ANDRES DAVID																		230301	30	EPS010	30		0	14-11	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128055681		SANCHEZ MARQUEZ ANDRES DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB. QUINTAS DEL MANANTIAL MZ-C LT-4	CARTAGENA-BOLIVAR	6633888	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1244110320	9428328701	I	2021/12/20	2021/12/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$295,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$295,500**	**$0**	**$0**	**$295,500**